

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 01 de mayo de 2021.

**No. 35**

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda por el que se ordena la publicación de la tabla que contiene el movimiento de ingresos y egresos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2021.

Pág. 2293

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/055/2021, relativa a la adquisición de material de oficina.

Pág. 2296

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/056/2021, relativa a la adquisición de acervo bibliográfico para la biblioteca regional "El Correo", requerido por la Secretaría de Cultura.

Pág. 2297

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/057/2021, relativa a la adquisición de sistema de seguridad y equipo de tecnologías de la información para la biblioteca regional "El Correo", requerido por la Secretaría de Cultura.

Pág. 2298

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/058/2021, relativa a la adquisición de equipamiento para la biblioteca regional "El Correo" requerido por la Secretaría de Cultura.

Pág. 2299

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES**

SEGUNDA Convocatoria Licitación Pública Presencial N° JMAS-LPP-03-2021, relativa a la adquisición de reactivos e instrumentos de laboratorio.

Pág. 2300

-0-

**ENTIDADES PARAESTATALES**

**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FDPCH/LP02/2021, relativa a la adquisición y suministro en sitio de materiales de limpieza y diversos.

Pág. 2302

-0-

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS****COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

ACUERDO N° AC-OIC-01/2021 de la C. Titular del Órgano Interno de Control Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante el cual se determinan el sistema electrónico y los criterios para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Pág. 2304

-0-

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO****CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Presidente de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se suspende, los días cuatro, seis y siete de mayo, la actividad jurisdiccional del Juzgado Primero Civil por Audiencias, Juzgado Segundo Civil por Audiencias, Juzgado Civil Tradicional, Juzgado Primero Familiar por Audiencias y Juzgado Segundo Familiar por Audiencias.

Pág. 2310

-0-

ACUERDO del Presidente de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se prorroga, hasta el cuatro de mayo del año en curso, la suspensión de la actividad jurisdiccional de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

Pág. 2312

-0-

AVISO relativo al inicio del procedimiento de ratificación de la Lic. Abigail Sosa Rivera, en el cargo de Juez de Primer Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Morelos.

Pág. 2314

-0-

AVISO relativo al inicio del procedimiento de ratificación del Lic. Luis Carlos Flores Morales, en el cargo de Juez de Primer Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Morelos.

Pág. 2315

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 03/2021, relativa a la adquisición de tablets.

Pág. 2316

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA****CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nacional N° CUM-PPL-01-2021, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico en diversas calles de la colonia 2 de Octubre - Vista Ávalos.

Pág. 2318

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nacional N° CUM-PPL-02-2021, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico en diversas calles de la colonia Madera 65.

Pág. 2319

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nacional N° CUM-RP-02-2021, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico en diversas calles del sector norte de la ciudad de Chihuahua.

Pág. 2320

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nacional N° CUM-PPL-03-2021, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico en diversas calles de la colonia Cerro de la Cruz.

Pág. 2321

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nacional N° CUM-RP-03-2021, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico en diversas calles del sector sur de la ciudad de Chihuahua.

Pág. 2322

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nacional N° CUM-PPL-04-2021, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico en diversas calles de la colonia Tabalaopa.

Pág. 2323

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nacional N° CUM-PPL-05-2021, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico en diversas calles de la colonia Vida Digna.

Pág. 2324

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° LPOP 34/2021-LE, relativa a la pavimentación con carpeta asfáltica en tramo de la Av. 15 ½ Oriente en la colonia Laderas del Norte.

Pág. 2325

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° LPOP 35/2021-LE, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la pavimentación con carpeta asfáltica en tramos de la Av. 6 Oriente y calle 1 Oriente.

Pág. 2326

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° DOPM-LP-AD-FORTA-001-2021, relativa al suministro de concreto premezclado.

Pág. 2327

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° DOPM-LP-23202010-2021, relativo a la construcción de techumbre metálica en la Primaria Vicente Guerrero; y DOPM-LP-23202011-2021, relativo a la construcción de techumbre metálica en la Primaria María Brisia Rodríguez.

Pág. 2328

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ****INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° ID-001-2021, relativo a la instalación de arbotantes y luminarias en el perímetro del "Estadio Jaime Canales Lira".

Pág. 2329

-0-

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-IMDC-05-2021, relativa al suministro de material de oficina; CA-IMDC-06-2021, relativa a la adquisición de calderas; CA-IMDC-07-2021, relativa a la adquisición de vehículos; y CA-IMDC-08-2021, relativa al mantenimiento e instalación de minisplit.

Pág. 2331

-0-

**OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OMEJ-LP-010-2021, relativa a la prestación del servicio de reparación e instalación de malla sombra; CA-OMEJ-LP-011-2021, relativa a la prestación del servicio de reparación y mantenimiento vehicular; y CA-OMEJ-LP-012-2021, relativa a la prestación del servicio de traslado de vehículos.

Pág. 2333

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° NCG/SPADVH-LPP-2021-03, relativa a la adquisición de tres vehículos tipo pick up.

Pág. 2335

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUACHI**

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° 002/2021, relativo a la construcción de techumbre metálica en la localidad del Santísimo de Arriba.

Pág. 2338

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 2339 a la Pág. 2351

-0-

GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## **ACUERDO PARA LA PUBLICACIÓN DEL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021.**

**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ**, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, 93, párrafo primero, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, fracción I, 24, párrafo primero, fracción II, y 26, párrafo primero, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículo 8, párrafo primero, fracciones I y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 10 de septiembre de 2014; y 122, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; y

### **CONSIDERANDO:**

**I.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, existe la obligación de dar publicidad de manera mensual, trimestral y anual del estado del movimiento de ingresos y egresos.

**II.-** Que la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, según su ramo competencial, es la dependencia gubernamental a la cual le corresponden el despacho de la administración financiera y fiscal, la interpretación y aplicación de las leyes tributarias del Estado, y el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, entre otros ordenamientos, así como las atribuciones previstas en el artículo 26, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; por lo que se encuentra facultada para ordenar la presente publicación.

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de la tabla que contiene el movimiento de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, así como su difusión en la página de la red electrónica mundial (internet), cuyo sitio se identifica de la manera siguiente: [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx); lo anterior, de conformidad con la siguiente tabla:

**SEGUNDO.-** Publíquese.

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación; en el entendido de que dicha publicación materializa a su vez el cumplimiento a lo ordenado en el punto Primero del acuerdo que antecede.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih.; a los veintinueve días del mes de abril del año 2021.

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO DE HACIENDA**  
**DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**



**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ.**

# Gobierno del Estado de Chihuahua

## Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Período Comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2021

(Cifras en Pesos)

**Ingresos**

<b>Impuestos</b>			
Actos Jurídicos	4,033,515		
Cobranza de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos	2,121,649		
Ingresos Percibidos por la Organización de Juegos con Auestas y Sorteos Declaración	195,354		
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	84,037,918		
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	23,389,859		
Cedular a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	24,061,238		
Hospedaje	12,503,439		
Nóminas	1,201,620,796		
Accesorios	14,078,394		
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10%	117,163,969		
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 5%	58,381,649		
Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja	41,927,660		
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua	14,879,503		
Universitario	115,089,861	1,778,853,795	
<b>Derechos</b>			
Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	483,222,310		
Uso de Carreteras de Cuota Estatales	340,844,656		
Servicios Prestados por la Dirección de Gobernación	44,452,286		
Servicios Prestados por el Registro Público de la Propiedad y del Notariado	117,235,187		
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	34,405,626		
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía Vial	1,294,403,730		
Servicios Prestados por Otras Dependencias	53,728,365		
Accesorios	37,218,116	2,405,508,875	
<b>Productos</b>			
Explotación de Bienes Patrimoniales	261,148		
Rendimientos	71,300,632		
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	3,197,997		
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	18,380,521	93,190,298	
<b>Aprovechamientos</b>			
Multas No Fiscales	63,105,700		
Retiros	9,316,758		
Recursos y Aportaciones para Obra Pública	11,079		
Aportaciones a Programas	17,000,426		
Remanentes del Fideicomiso de Certificados Bursátiles Peaje	684,396,366		
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota	199,680,827		
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota No Fideicomitadas	4,900,000		
Otros Aprovechamientos	16,934,461	994,445,616	
<b>Participaciones</b>			
Fondo General	5,270,550,617		
Fondo de Fomento Municipal	260,000,885		
Fondo de Fiscalización y Recaudación	261,010,221		
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	136,100,338		
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diesel)	132,839,398		
Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable Sobre Servidores Públicos	675,407,754		
0.136% de la RFP (Municipios Fronterizos)	37,239,311	6,773,209,124	
<b>Aportaciones Federales</b>			
Fondo de Aportaciones Múltiples	202,472,478		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	338,599,671		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	645,229,032		
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	75,646,118		
Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	3,636,301,252		
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	769,901,061		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	55,158,723		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	399,899,250		
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	85,967,545	6,209,795,150	
<b>Convenios con el Gobierno Federal</b>			
Secretaría de Educación Pública	105,353,192		
Transferencias a Educación Superior	468,725,000		
Colégio de Bachilleres	89,042,116		
Colégio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	52,484,495		
Secretaría de Salud	38,086,757		
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2,273,294		
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	9,484,208		
Instituto de Salud para el Bienestar	271,202,588	1,034,751,788	
<b>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</b>			
		269,815,540	
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>			
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	1,022,875		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	285	1,023,160	
<b>Suman los Ingresos</b>			19,560,594,327
<b>Productos de Capital</b>			
Productos de Capital	16,818,000		
<b>Suman los Ingresos y Productos de Capital</b>			19,577,412,327
<b>Cuentas de Balance</b>			
Deudoras y Acreedoras	610,597,901		
Depósitos en Garantía	290,663	610,888,564	
<b>Existencia Anterior</b>			
Caja y Bancos	902,088,323		
Fondos Fijos	1,392,621,958	2,284,720,281	2,875,608,845
<b>Suma Iguala</b>		22,453,021,172	

**Egresos**

<b>Desarrollo Humano y Social</b>			
Secretaría General de Gobierno	757,131		
Secretaría de Desarrollo Social	70,146,221		
Secretaría de Salud	9,658,611		
Secretaría de Educación y Deporte	1,533,892,859		
Secretaría de Cultura	23,035,191		
Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	18,069,340		
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	3,607,193,964		
Universidad Tecnológica del Estado de Chihuahua	21,955,250		
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	39,601,068		
Colégio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	157,994,259		
Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	14,853,163		
Colégio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	4,087,276		
Colégio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	55,720,957		
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	28,891,886		
Servicio de Salud de Chihuahua	214,372,717		
Instituto Chihuahuense de Salud	135,415,796		
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	16,490,434		
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	345,259		
Comisión Estatal de Protección	250,724,903		
Universidad Autónoma de Chihuahua	295,676,325		
Universidad Autónoma de Cd. Juárez	304,118,858		
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	14,024,500		
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	4,087,276		
Instituto Chihuahuense de la Juventud	1,765,194		
Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	3,046,505		
El Colégio de Chihuahua	9,525,877		
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	5,670,934		
Universidad Politécnica de Chihuahua	4,817,157		
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	5,735,511		
Universidad Tecnológica de Parral	5,670,934		
Universidad Politécnica Nacional del Estado de Chihuahua	43,501,172		
Universidad Tecnológica de la Boboara	3,776,054		
Comisión Estatal de Fomento de Infraestructura de Chihuahua	4,457,745		
Universidad Tecnológica de Paquimé	5,875,330		
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	5,338,353		
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	5,309,394		
Sistema de Preparación Abierta del Estado de Chihuahua	40,478,613		
Universidad Tecnológica para el Norte	2,765,514		
Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural	104,004		
Fondo de Abanca a Delegación de la Cruz Roja	39,155,443		
Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense	118,838,026		
Plataforma para la Competencia a Com. de Faja de Rev. de 2014, Entre el Gob. del Edo. y la Comunalidad Bancos de San Elías República	12,000,000		
Programas de Inversión y Obra Pública	61,300,362	8,425,706,528	
<b>Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional</b>			
Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	13,321,322		
Secretaría de Desarrollo Rural	31,162,739		
Instituto de Aoyo al Desarrollo Tecnológico	11,109,426		
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	14,963,511		
Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua	5,235,511		
Comisión de Innovación y Competitividad	15,921,113		
Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (Fideapach)	10,174,873		
Fideicomiso Expo-Chihuahua	76,852,311		
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE)	13,921,113		
Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado (FIDEFOSE)	7,000,000		
Fondo para el Desarrollo Agropecuario, Agronegocios y Forestal (FIDEAFAF)	8,500,000	184,921,644	
<b>Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</b>			
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	30,209,162		
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	33,090,654		
Coordinación de Obras Públicas	4,236,660		
Programas de Inversión y Obra Pública	97,096,002	164,632,709	
<b>Justicia y Seguridad</b>			
Secretaría General de Gobierno	40,121,556		
Fiscalía General del Estado	489,938,907		
Secretaría de Seguridad Pública	447,276,140		
Tribunal Superior de Justicia	605,122,696		
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	2,969,222		
Fideicomiso Fiscalía Antigo	749,999		
Fideicomiso de Atención a Niñas y Niños Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen	2,260,000		
Fideicomiso para la Convivencia y Seguridad Ciudadana	58,417,659		
Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua	3,139,000		
Fideicomiso Involuntario de Administración e Inversión (FANVIPOI)	205,500		
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	2,293,633		
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua	5,421,590	1,645,583,713	
<b>Gobierno Responsable</b>			
Despacho del Ejecutivo	3,651,703		
Secretaría General de Gobierno	43,006,743		
Secretaría de Hacienda	519,727,184		
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	32,101,872		
Secretaría de Desarrollo Municipal	7,000,885		
Secretaría de la Función Pública	21,879,328		
Consejería Jurídica	2,450,133		
Coordinación de Comunicación Social	15,048,112		
Coordinación de Relaciones Públicas	5,461,943		
Representación del Gobierno del Estado en la Cd. de México	1,630,704		
Clinicas Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	3,970,895		
Deuda Pública	430,858,781		
Coordinación de Asesores y Proyectos Especiales	1,701,253		
Coordinación Ejecutiva de Gabinete	2,772,899		
Congreso del Estado	116,860,359		
Auditoría Superior del Estado	43,897,605		
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	4,749,652		
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	1,116,295,735		
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	82,006,396		
Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales	18,302		
Fideicomiso Involuntario de Administración y Garantía de Pago	245,174,351		
Instituto Estatal Electoral	13,578,990		
Tribunal Estatal Electoral	8,000,000		
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	2,867,624,257	6,357,966,320	
Municipios			
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo No Circulante	146,387,988		
Depreciación de Bienes Muebles	98,902,407		
Deterioro de los Activos Biológicos	82,393,353		
Amortización de Activos Intangibles	1,495,339		
Diluminación de Almacén de Materias y Suministros de Consumo	384,424		
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas	100,937	247,340,359	
<b>Suman los Egresos</b>			17,026,151,271
<b>Inversión Pública</b>			
Amortización	2,508,968,297		
Participaciones y Aportaciones de Capital	15,955,686		
Activos Fijos	21,089,335		
Programas de Inversión y Obra Pública	168,238,834		
<b>Suma Inversión Pública</b>			2,712,260,152
<b>Suman los Egresos e Inversión Pública</b>			19,738,411,423
<b>Existencia Actual</b>			
Caja y Bancos	1,283,935,565		
Fondos Fijos	1,430,674,184	2,714,609,749	
<b>Suma Iguala</b>		22,453,021,172	

El Secretario de Hacienda  
  
 DR. AMIER CORRAL JURADO

El Secretario de Hacienda  
  
 DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ

Responsabilidad de la administración por los estados financieros. La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado financiero, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua, y del control interno que esta Secretaría determina como necesario para permitir la preparación de estados financieros que están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error. El Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a preparar su Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por lo que los ingresos que se presentan en el mismo, corresponden a los eficientemente cobrados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federalizados, transferencias federales, y los egresos al total de erogaciones realizadas o comprometidas al cierre del ejercicio fiscal por cualquier concepto que, conforme y en apego a la citada ley y otros acuerdos, se concierdan como tales, incluyendo los gastos de capital. Los datos anteriores están sustentados en los Principios de Contabilidad Gubernamental establecidos en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/055/2021  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48, 49 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/055/2021 RELATIVA A LA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/055/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	RENGLÓN	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
UNO	1	BLOCK RAYADO T/ ESQUELA AMARILLO 50 HJS	PIEZA	\$497,840.60 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 60/100 M.N.)	\$1'244,601.51 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS 51/100 M.N.)
	2	BLOCK RAYADO T/ CARTA AMARILLO 50 HJS	PIEZA		
	3	BLOCK CONTRARECIBO	PIEZA		
	4	BLOCK DE NOTAS AUTOADHERIBLES 3X3 CMS. COLOR NEÓN	CUBO CON 400 HOJAS		
DOS	1	PAPEL BOND 75 GR T/CARTA BLANCO 90% DE BLANCURA	CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS	\$542,237.74 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.)	\$1'355,594.35 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.)
	2	PAPEL BOND 75 GR T/OFCIO BLANCO 90% DE BLANCURA	CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS		
	3	PAPEL BOND 75 GR T/ LEGAL BLANCO 90% DE BLANCURA	CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS		

Y 147 RENGLONES ADICIONALES DE LA PARTIDA UNO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 01 AL 17 DE MAYO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 07 DE MAYO DE 2021, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE MAYO DE 2021, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN HACER ENTREGA DE LOS BIENES LICITADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES EN LAS CIUDADES DE CHIHUAHUA, JUÁREZ, HIDALGO DEL PARRAL, CUAUHTÉMOC Y DELICIAS. Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADJUDICATORIO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. SE REALIZARÁN PAGOS MENSUALES VENCIDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE MAYO DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/056/2021  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/056/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA REGIONAL "EL CORREO" EN CIUDAD JUÁREZ, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO		
			TITULO	AUTOR	ISBN
ÚNICA	1	PIEZA	LOS TESOROS DE LOS ROLLING STONES		9788448005047
	1	PIEZA	GUERRERAS 1. DESEO CONCEDIDO	MEGAN MAXWELL	9786070740473
	1	PIEZA	ALIEN	IAN NATHAN	9788448005849
	1	PIEZA	ORGULLO Y PREJUICIO	JANE AUSTEN	9786070732720
	1	PIEZA	EL PRÍNCIPE	NICOLÁS MAQUIAVELO	9786070735127
	1	PIEZA	FRANKENSTEIN	MARY SHELLEY	9786070735400
	1	PIEZA	EL RETRATO DE DORIAN GRAY	OSCAR WILDE	9786070735530
	1	PIEZA	CONVERSACIONES CON OSCAR WILDE	A. H. COOPER-PRICHARD	9786070736070
	1	PIEZA	MADAME BOVARY	GUSTAVE FLAUBERT	9786070739347
1	PIEZA	ABADDÓN EL EXTERMINADOR	ERNESTO SABATO	9786070739514	

ASÍ COMO 7653 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA ÚNICA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 01 AL 19 DE MAYO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 12 DE MAYO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE MAYO DE 2021, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>  
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 0021800087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.  
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS LIBROS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE JULIO DE 2021. EN EL CENTRO CULTURAL PASO DEL NORTE, CIRCUITO ENVOLVENTE DEL PRONAF S/N, ENTRE CALLES ESTOCOLMO Y BENJAMÍN FRANKLIN, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32315 DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS LIBROS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

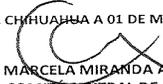
**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE MAYO DE 2021

  
 LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍREZ  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/057/2021  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/057/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA REGIONAL "EL CORREO" EN CIUDAD JUÁREZ, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	1.	<b>COMPUTADORA PERSONAL:</b> PROCESADOR >= (2.5 GHZ BASE, 8 MB CACHÉ, 4 NÚCLEOS, VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE BUS >=8GT/S, MEMORIA RAM DDR4 >= 16 GB. 4 RANURAS DE MEMORIA EN TOTAL. EXPANDIBLES A 128 GB, VELOCIDAD 2666MHZ.	45
	2.	<b>MONITOR:</b> MONITOR PLANO TIPO LED DE >=24", PROPORCIÓN DE ASPECTO: 16:9, RESOLUCIÓN >= 1920 X 1080 A 60HZ.	49
	3.	<b>LAPTOP:</b> PROCESADOR >= (1.6 GHZ BASE, 6 MB CACHÉ, 4 NÚCLEOS, VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE BUS >=4GT/S, MEMORIA RAM DDR4 >= 8 GB. 2 RANURAS DE MEMORIA EN TOTAL. EXPANDIBLES A 32 GB, VELOCIDAD 2400MHZ, DISCO DURO SATA >= 1TB, 7200 RPM.	3
DOS	1.	<b>SISTEMA DE SEGURIDAD RFID 1 PASILLO:</b> DIMENSIONES (AN X D X AL) MILÍMETROS: 73 (MÁX. EN LA BASE) X 700 X 1.780 (± 3), PESO (POR PUERTA): KILOGRAMOS 28, MATERIAL: PANEL TRANSPARENTE ABS DE "ALUMINIO RAL9006" CON BASE DE TEXTURA LIGERA TIPO DE PROTECCIÓN: IP 41.	4
	2.	<b>SISTEMA DE SEGURIDAD RFID 2 PASILLO:</b> DIMENSIONES (AN X D X AL) MILÍMETROS: 73 (MÁX. EN LA BASE) X 700 X 1.780 (± 3), PESO (POR PUERTA): KILOGRAMOS 28, MATERIAL: PANEL TRANSPARENTE ABS DE "ALUMINIO RAL9006" CON BASE DE TEXTURA LIGERA TIPO DE PROTECCIÓN: IP 41.	1

ASÍ COMO 8 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA UNO Y 4 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA DOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 01 AL 19 DE MAYO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 12 DE MAYO DE 2021, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE MAYO DE 2021, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

- A) VISITA. - LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PARTIDA DOS DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA EL DÍA MARTES 04 DE MAYO DE 2021 A LAS 13:00 HORAS Ó EL VIERNES 07 DE MAYO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS, SE DIRIGIRÁN CON EL ING. LUIS RODELAS MACÍAS Y LA LIC. ANGÉLICA VILLANUEVA GUTIÉRREZ EN EL CENTRO CULTURAL PASO DEL NORTE, CIRCUITO ENVOLVENTE DEL PRONAF S/N, ENTRE CALLES ESTOCOLMO Y BENJAMÍN FRANKLIN, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32315. EN DICHA VISITA SE ENTREGARÁN PLANOS Y UNA CONSTANCIA DE VISITA (EN SU CASO) LA CUAL DEBERÁ SER INCLUIDA, EN EL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPUESTA TÉCNICA.

- B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANIAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

- C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

- D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE JULIO DE 2021. EN EL CENTRO CULTURAL PASO DEL NORTE, CIRCUITO ENVOLVENTE DEL PRONAF S/N, ENTRE CALLES ESTOCOLMO Y BENJAMÍN FRANKLIN, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32315 DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVEE EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO PREVIA SOLICITUD DE LICITANTE GANADOR Y PREVIA ENTREGA DE LA GARANTÍA QUE AMPARE SU BUEN USO Y EXACTA APLICACIÓN. EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SU INSTALACIÓN EN SU CASO, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUERENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

- E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE MAYO DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/058/2021  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/058/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMO PARTE DEL PROYECTO PARA LA BIBLIOTECA REGIONAL "EL CORREO", REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
UNO	12	PZA	SUMINISTRO DE SILLÓN INDIVIDUAL DISEÑO DE FORMA SEMICIRCULAR, RELLENO DE PERLAS DE UNICEL. ACABADO TELA TIPO MEZCLILLA, COLOR: GRIS. DIMENSIONES: 0.80 X 0.80 X 0.95 M. PESO APROXIMADO 7 KG.
DOS	2	PZA	SUMINISTRO DE DIABLO PARA SILLAS ESTIBABLES. CON ARMAZÓN DE ACERO PULVIREVESTIDO DE USO PESADO, DIMENSIONES TOTALES; 50 3/4" ALTO X 327/8" PROFUNDIDAD, RUEDAS DE CAUCHO RELLENO DE ESPUMA DE 3". CAPACIDAD DE CARGA 240 LBS.
TRES	22	PZA	SUMINISTRO DE SILLA OPERATIVA COLOR NEGRO, RESPALDO EN MALLA, ASIENTO TAPIZADO EN TELA, CUERPO Y BASE DE POLIPROPILENO. BASE DE 5 PUNTAS C/ RUEDAS.
CUATRO	2	PZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRO AUDIOVISUAL C/RUEDAS. CARRO DE USO RUDO, THERMO PLASTICO COLOR NEGRO, LLANTAS DE USO RUDO, CON TRES REPISAS. DIMENSIONES 86 X 61 X 46 CM, PESO: 13 KILOS.
CINCO	3	PZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUADROS DE FOAMY PARA PISOS. DIMENSIONES: 0.60 X 0.60. PAQUETE DE COLORES. CADA CAJA CUENTA CON 25 CUADROS.
SEIS	25	m2	BUTACA DIMENSIONES 52 A 54 CM ANCHO ENTRE EJES, 54 CM PROFUNDIDAD, 95 CM ALTURA. RESPALDO: SISTEMA DE TAPIZADO DE MOLDE EN FRIO DE ESPUMA DE POLIURETANO QUE ENVUELVE COMPLETAMENTE UN BASTIDOR DE INYECCIÓN DE POLIPROPILENO TODO ELLO PROTEGIDO CON UNA CARCASA DE INYECCIÓN DE POLIPROPILENO TEXTURIZADO. DENSIDAD DEL POLIURETANO 55 KG/M <sup>3</sup> . ASIENTO: SISTEMA DE TAPIZADO DE MOLDE EN FRIO DE ESPUMA DE POLIURETANO QUE ENVUELVE COMPLETAMENTE UN BASTIDOR DE INYECCIÓN DE POLIPROPILENO TODO ELLO PROTEGIDO CON UNA CARCASA DE INYECCIÓN DE POLIPROPILENO TEXTURIZADO. EL PLEGADO DEL ASIENTO SE PRODUCE MEDIANTE DOBLE RESORTE DE FORMA AUTOMÁTICA Y SILENCIOSA Y NO NECESITA MANTENIMIENTO. DENSIDAD DEL POLIURETANO 65 KG/M <sup>3</sup> . COSTADO: INYECCIÓN DE POLIPROPILENO TEXTURIZADO, DE 40 MM. TAPAS FINAL DE FILA COMPLETAMENTE TAPIZADAS. SISTEMA DE FIJACIÓN OCULTO AL SUELO. BRAZO: INYECCIÓN DE POLIPROPILENO TEXTURIZADO, DE FORMAS REDONDEADAS. VOLUMEN: 0.140 M <sup>3</sup> . PESO: 16.80 KG

\*Y LOS 17 RENGLONES ADICIONALES DE LA PARTIDA UNO, 10 RENGLONES ADICIONALES DE LA PARTIDA DOS, 8 RENGLONES ADICIONALES DE LA PARTIDA TRES, 36 RENGLONES ADICIONALES DE LA PARTIDA CUATRO, 23 RENGLONES ADICIONALES DE LA PARTIDA CINCO, 1 RENGLÓN ADICIONAL DE LA PARTIDA SEIS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO, ANEXO UNO-A.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES 01 AL 20 DE MAYO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 13 DE MAYO DE 2021, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>  
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.  
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CON IVA, DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, RESULTADO DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES Y PRESTAR LOS SERVICIOS DENTRO DE LAS 8 SEMANAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL PASO DEL NORTE, UBICADO EN CIRCUITO ENVOLVENTE DEL PRONAF S/N, ENTRE CALLES ESTOCOLMO Y BENJAMÍN FRANKLIN, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 3:00 PM, CON LA LIC. ANGÉLICA VILLANUEVA GUTIÉRREZ. LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS LIBRE A BORDO Y LIBRES DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN EL LUGAR INDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ OTORGAR UN 20% (VEINTE POR CIENTO) DE ANTICIPO. EL PAGO RESTANTE SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN LA PRESTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE EL CONCEPTO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE MAYO DE 2021

  
 LIC. ANA MARCELA MIRANDA ANDRADE  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-LPP-03-2021, EN SEGUNDA CONVOCATORIA DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE REACTIVOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Numero	Descripción	Mínimo	Máximo	Costo
1	Agar MI 60mm caja c/20pz BD 252764	1	15	
2	Agar TGE 60mm caja c/20pz BD 252768	1	15	
3	Cubrebocas	1	200	
4	Pesa para balanza	1	3	
5	Reactivo de Oxidasa para API 20E Biomeriux REF 55 635	1	3	
6	Reactivo de Zn para API 20E Biomeriux REF 70 380	1	3	
7	Reactivos API 20 E Biomeriux REF 20 120	1	1	

Y 54 partidas más especificada en los anexos A, técnicos establecidos en las bases de la presente licitación

**CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:**

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Estarán vigentes a partir del día de publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:30 a las 14:30 horas.	El día 07 de Mayo de 2021, a las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en AV. 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	El día 13 de Mayo del 2021, las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS UBICADAS EN AV. 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificara por escrito.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

1.- Las bases no tendrán costo de participación y estarán a disposición de los interesados desde el 01 de Mayo hasta el día 12 de Mayo 2021, de previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.jmasncg.gob.mx/category/compras-y-licitaciones/>

**REQUISITOS:**

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. Documentación que deberán presentar.

\* Copia del registro Federal de Contribuyentes.

\* Acta constitutiva y poder para su representante.

\* Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2020.

\* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de Febrero de 2021.

\* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2019.

\* Acreditar un capital contable mínimo de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil de pesos 00/100 M. N.)

4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, así como entregar una declaración física, bajo protesta de decir verdad que no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:**

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, en el almacén de materiales de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

**GENERALIDADES:**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 01 DE MAYO DE 2021 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**

**DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

**C. JUAN CARLOS CASTRO VILLARREAL**

**ENTIDADES PARAESTATALES****FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA****CONVOCATORIA**

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH), EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 40 Y 51 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **FDPCH/LP02/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y DIVERSOS REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH).** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

**DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.**

ACTO	FECHAS	HORA
Disposición de las bases para consulta	los días hábiles del 01 al 12 de mayo del 2021	
Disposición de las bases	<a href="http://www.fideapech.com/htmls/licitaciones.html">http://www.fideapech.com/htmls/licitaciones.html</a>	
Costo de participación	\$500.00 (Quinientos pesos 00/ M.N.) No reembolsables	
Solicitud de aclaraciones	06 de mayo del 2021	Hasta las 10:00 hrs.
Primera junta de aclaraciones de las bases	07 de mayo del 2021	10:00 hrs.
Entrega y apertura de las propuestas	13 de mayo del 2021	10:00 hrs.

**Lugar:** Sala de capacitación del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, ubicada en la Avenida División del Norte no. 402, Colonia San Felipe I Chihuahua, C.P. 31203, Chihuahua, Chih., México.

**A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES**

El costo para participar en esta licitación es de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, mismo que deberá cubrirse mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, número de cuenta 0119997776, (CLABE): 012150001199977761, referencia nombre de la persona o empresa que realiza el pago, por el concepto de LP022021; en este caso es responsabilidad del licitante el canje del recibo bancario por el comprobante de pago que expide el FIDEAPECH, en el que se indicará el número del procedimiento licitatorio y el nombre de la empresa que participará en dicha licitación. Para lo cual tendrá que enviar al siguiente correo electrónico: **diego.gonzalez@fideapech.com** el comprobante del depósito y Cédula Fiscal.

Las bases estarán disponibles para su consulta en las oficinas del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, ubicada en la Avenida División del Norte número 402, Colonia San Felipe I Chihuahua, Código Postal 31203, Chihuahua, Chih., México durante los días hábiles del 01 al 12 de mayo del 2021 en un horario de 08:00hrs a 16:00hrs y en la dirección electrónica

<http://www.fideapech.com/htmls/licitaciones.html>

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS**

1. Cubrir el costo de participación;

2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;
3. Los interesados deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua;
4. Los demás requisitos que señalen las bases.

### C. CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados durante la vigencia del contrato en parcialidades, según las necesidades de la convocante, emitiendo esta última los documentos denominados orden de compra en periodos, las cuales contendrán las cantidades y descripciones de los bienes a solicitar, dichos bienes deberán ser entregados a satisfacción del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (FIDEAPECH) 8 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra por parte del licitante adjudicado.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a más tardar 15 días hábiles posteriores a recepción de la factura (siempre y cuando esta cumpla con las normas fiscales vigentes), lo anterior una vez habiéndose recibido la totalidad de los bienes descritos en la orden de compra y a entera satisfacción de la convocante.

Además, deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones cumpliendo satisfactoriamente con los términos, condiciones, características y demás requerimientos establecidos en los Anexos Técnicos de las presentes bases; comprometiéndose a responder por los daños y perjuicios que resulte en dicha entrega por las maniobras, respondiendo de inmediato los bienes que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

### D. GENERALIDADES

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FIDEAPECH.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE MAYO DEL 2021

C.F. EMMA PAOLA MURILLO CARRILLO  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATAIONES DE SERVICIOS DEL FIDEAPECH



FIDEICOMISO ESTATAL  
PARA EL FOMENTO DE LAS  
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

## ÓRGANOS AUTÓNOMOS COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**MTRA. JAZMÍN YADIRA ALANIS REZA**, en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en ejercicio de las atribuciones que me fueron conferidas mediante decreto No. LXVI/NOMB/0962/2021 X P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de febrero de 2021 y con fundamento en los artículos 108, párrafo quinto; 109, fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 31, 32, 33, 34 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 178, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y artículos 22 A y 22 C de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y de los siguientes:

### CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con el artículo 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas servidoras públicas están obligadas a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley.
- II. Que el artículo 109, fracción III, párrafo tercero de la Carta Magna establece que los entes públicos estatales y municipales, contarán con Órganos Internos de Control, que tendrán, en el ámbito de su competencia local, atribuciones para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; sancionar las que sean de su competencia, revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- III. Que de conformidad con los artículos 29, 32, 33, 34 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las personas servidoras públicas tienen la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad, ante su respectivo Órgano Interno de Control, a través de medios electrónicos, conforme a los formatos y normas que emita el Comité Coordinador y en los plazos previstos por la ley.
- IV. Que con fecha 14 de julio de 2017, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción dió a conocer la obligación de los servidores públicos de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los siguientes términos:
  - a. A partir del 19 de julio del 2017, fecha de entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las personas que ingresen por primera vez al servicio público, o reingresen a éste después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo, deberán presentar la declaración a que se refiere el artículo 33, fracción I de dicha Ley.
  - b. Las personas servidoras públicas que, hasta antes del 19 de julio de 2017, se encontraban obligadas a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses, continuarán haciéndolo en los términos que establece el artículo 33, fracciones II y III de la antes referida Ley.
  - c. Aquellas personas servidoras públicas, que no eran sujetos obligados a presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses, hasta antes del 19 de julio de 2017, fecha en la que entró en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán presentarla a partir del momento en que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, dé a conocer de manera oficial los formatos que se

aplicarán para su presentación y que éstos se encuentren operables; supuesto determinado en Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción publicado el 24 de diciembre de 2019.

- V. Que el 30 de agosto de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E. mediante el cual, entre otros, se reformó el Título XIII "De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y de los Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción y de la Patrimonial", de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; señalando en el párrafo segundo de su artículo 178, que las personas servidoras públicas, desde el nivel que señale la ley, tienen la obligación de presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial, fiscal y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos establecidos en la ley.
- VI. Que el 16 de noviembre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y se expiden las normas e instructivo para su llenado y presentación"; el cual sería obligatorio para todas las personas servidoras públicas a partir del primero de mayo de 2019.
- VII. Que el 16 de abril de 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el Artículo Segundo Transitorio del Acuerdo antes enunciado, en los siguientes términos:
- "SEGUNDO. Se determina que los formatos aprobados mediante el presente Acuerdo, serán obligatorios para los Servidores Públicos al momento de presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, una vez que se encuentren debidamente integrados y correctamente segmentados, estén plenamente adecuados a las directrices establecidas en el marco jurídico aplicable y se garantice la interoperabilidad con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses de la Plataforma Digital Nacional, a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, situación que será formalmente informada a los involucrados mediante el Acuerdo correspondiente que, para tal efecto, emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y publique en el Diario Oficial de la Federación para su aplicación y observancia obligatoria, lo que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2019".*
- VIII. Que el 23 de septiembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo original publicado el 16 de noviembre de 2018, en los siguientes términos:
- "ÚNICO. Se modifican los Anexos Primero y Segundo del <ACUERDO POR EL QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN EMITE EL FORMATO DE DECLARACIONES: DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES; Y EXPIDE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO Y PRESENTACIÓN>, que contienen los formatos de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses, y las normas e instructivo para su llenado y presentación, respectivamente, en los términos que ordenan los artículos 29, 34 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas".*
- IX. Que de conformidad con las normas e instructivo para el llenado y presentación del formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, contenidas en el Anexo Segundo del Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de septiembre de 2019; los Órganos Internos de Control

administrarán los medios magnéticos y electrónicos a través de los cuales se presentarán las declaraciones, para lo cual podrán de manera directa o con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, establecer mecanismos de cooperación y colaboración para el desarrollo, uso, actualización y generación de capacidades tecnológicas de los sistemas necesarios para la presentación de las declaraciones y su conexión con la Plataforma Digital Nacional.

- X. Que el Capítulo Segundo del ordenamiento referido en el párrafo anterior, establece los criterios para la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses, respecto de los datos que serán presentados atendiendo a la relación laboral de la persona servidora pública con los entes públicos, con el objeto de mantener un manejo útil y eficiente de la información; previendo que presentarán declaración patrimonial y de intereses en su totalidad, aquellas personas servidoras públicas que tengan nivel igual a jefatura de departamento u homólogo y hasta el nivel máximo en cada ente público; mientras que aquellas personas servidoras públicas que tengan nivel menor al antes señalado, presentarán declaración patrimonial y de intereses, reportando únicamente los siguientes rubros:
1. Datos generales.
  2. Domicilio del declarante.
  3. Datos curriculares.
  4. Datos del empleo, cargo o comisión.
  5. Experiencia laboral.
  6. Ingresos netos del declarante.
  7. ¿Te desempeñaste como servidor público el año inmediato anterior? (sólo en la declaración de inicio y conclusión).
- XI. Que lo anterior, fue determinado tomando en consideración el criterio adoptado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, que atiende al nivel jerárquico de cada persona servidora pública para determinar si debe presentar su declaración en el formato completo o simplificado; basándose en un criterio de diferenciación conforme a la naturaleza jurídica de la función que se desempeña por el funcionariado de la Comisión, así como el nivel jerárquico y de responsabilidad que ostentan dentro de la estructura organizacional; con la finalidad de otorgar la debida certeza y evitar inclusive, el incumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas en cuanto al tema que nos ocupa.
- XII. Que en observancia a lo previsto en el párrafo inmediato anterior, es que en el caso concreto de este Organismo Público Autónomo, se realizó un análisis de su estructura organizacional y plantilla de personal, que fue puesto a consideración de quien ocupa la titularidad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante oficio número CEDH:19C.3.057/2021, estableciendo dos supuestos atendiendo a los criterios que obligan a las personas servidoras públicas a presentar la declaración patrimonial y de intereses en su totalidad, o bien, establecer los casos en que será presentada de manera completa y/o simplificada atendiendo al nivel jerárquico y de responsabilidad que ostentan dentro de la estructura organizacional.

Esto, de conformidad al criterio determinado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en torno a que quienes presentarán su declaración patrimonial y de intereses en formato simplificado, serán los puestos que dentro de la estructura organizacional de la Comisión no tengan personal a su cargo, ni cuenten con responsabilidades de control, mando y supervisión, características alusivas a nivel de jefatura de departamento u homólogos.

- XIII. Que con fecha 24 de diciembre de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; señalando, que a partir del 1 de mayo de 2021, serán operables en el ámbito estatal y municipal.
- XIV. Que los artículos 5, 22 A y 22 C de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos establece que dicho organismo autónomo contará con un Órgano Interno de Control, dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, el cual deberá inscribir y mantener actualizada la información correspondiente al Sistema de Evolución Patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas adscritas a este, en coordinación con la Secretaría responsable del Control Interno del Ejecutivo.
- XV. Que mediante oficio No. SFP/556/2021 de fecha 14 de abril de 2021, la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua hizo referencia al Convenio Específico de Coordinación, celebrado en fecha 18 de octubre del 2018 entre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua (CEDH) y el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través del cual se otorgó la sublicencia o distribución de uso no exclusivo del sistema DeclaraNet<sup>PLUS</sup> a este Organismo Autónomo, y de cuya cláusula Décimo Segunda, se desprende que quedara sin efectos al momento en que el Ejecutivo Estatal, suscriba con la Secretaría de la Función Pública Federal, el convenio que permita instrumentar el sistema para la presentación de sus declaraciones patrimoniales y de intereses con los nuevos formatos autorizados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
- XVI. Que la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Estatal, solicitó a la persona Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos informara por escrito el interés de suscribir un nuevo convenio de distribución de uso no exclusivo de versión actualizada del Sistema DeclaraNet, a fin de que los sujetos obligados adscritos a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, estén en posibilidad de llenar y presentar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.
- XVII. Por medio del oficio No. CEDH:19C.3.055/2021 de fecha 16 de abril del 2021 la persona Titular del Órgano Interno de Control puso a consideración de la persona Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos responder a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Estatal en sentido afirmativo el interés de este Organismo Autónomo de suscribir un nuevo convenio de distribución de uso no exclusivo de versión actualizada del Sistema DeclaraNet, con el objetivo de que las personas servidoras públicas adscritas a esta Comisión, estén en posibilidad de llenar y presentar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme la normatividad aplicable.
- XVIII. Que mediante oficio número CEDH:1S.1.053/2021 de fecha 16 de abril de 2021, mediante el cual la persona Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos solicitó a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Estatal la celebración de un nuevo convenio, a fin de estar en posibilidad de instrumentar la herramienta que permita dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable, en lo represente a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de

intereses con los formatos autorizados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

En virtud de lo antepuesto, y en estricta observancia de los preceptos constitucionales y legales citados en los párrafos anteriores, es que se emite el siguiente:

**ACUERDO AC-OIC-01/2021, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN EL SISTEMA ELECTRÓNICO Y LOS CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

**PRIMERO.** El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos previo análisis de las herramientas disponibles para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, informó sobre las opciones a elegir al Titular de este Organismo, a fin de proporcionarle antecedentes suficientes que permitieran decidir de manera óptima y coordinada el sistema a implementar, para estar en posibilidad de darlo a conocer al personal.

**SEGUNDO.** Visto lo anterior, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos determina que el Sistema Electrónico mediante el cual se presentarán y resguardarán las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas servidoras públicas de este Organismo Autónomo será el denominado DeclaraNet; y que por medio de una circular que será emitida con posterioridad, se notificará a las personas servidoras públicas la fecha a partir de la cual se encuentre disponible para dar cumplimiento a la obligación establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación a la materia que nos ocupa.

**TERCERO.** Los plazos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses serán de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

1. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del ingreso al servicio público por primera vez y/o reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo.
2. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año.
3. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

**CUARTO.** Toda vez que el Sistema DeclaraNet permite la presentación de la declaración patrimonial y de intereses en formato completo y/o simplificado; y de conformidad con el criterio elegido por el Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el oficio número CEDH:1s.1.061/2021 de fecha 26 de abril del año en curso, a continuación se establecen los supuestos a considerar por las personas servidoras públicas de este Organismo Público Autónomo.

1. Declaración patrimonial y de intereses en formato completo:
  - a. Personas servidoras públicas que perciban un ingreso bruto mensual igual o mayor a \$20,333.00 (veinte mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).
  - b. Personas servidoras públicas que perciban un ingreso bruto mensual igual o menor a \$20,333.00 (veinte mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), y que con motivo de sus funciones, realicen manejo de recursos financieros, o bien, que tengan participación directa en la adquisición de bienes o contratación de servicios.

2. Formato simplificado: Las personas servidoras públicas que no encuadren en los supuestos anteriores, y que únicamente deberán reportar los siguientes rubros:
  - a. Datos generales.
  - b. Domicilio del declarante.
  - c. Datos curriculares.
  - d. Datos del empleo, cargo o comisión.
  - e. Experiencia laboral.
  - f. Ingresos netos del declarante.
  - g. ¿Te desempeñaste como servidor público el año inmediato anterior? (sólo en la declaración de inicio y conclusión).

**QUINTO.** Solicítese a la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la coadyuvancia con este Órgano Interno de Control, para realizar las acciones necesarias para que por conducto de la Unidad Administrativa correspondiente, se haga del conocimiento del personal adscrito a este Organismo Autónomo el contenido del presente Acuerdo.

Así mismo, en sentido similar, que el Departamento de Seguimiento Administrativo, en coordinación con este Órgano Interno de Control, brinde el apoyo necesario a fin de facilitar a las personas servidoras públicas de esta Comisión Estatal el cumplimiento en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

**SEXTO.** Hecho del conocimiento de las personas servidoras públicas de esta Comisión Estatal el alcance del presente acuerdo, y una vez que presenten su declaración de situación patrimonial y de intereses, en cualquiera de los supuestos previstos, deberán remitir de manera oportuna, el acuse de recibo electrónico expedido de manera automática por el Sistema DeclaraNet, al correo institucional [oiic@cedhchihuahua.org.mx](mailto:oiic@cedhchihuahua.org.mx).

**SÉPTIMO.** Las dudas que en su caso, surjan respecto al contenido del presente Acuerdo y/o sobre al llenado de la declaración patrimonial y de intereses, serán atendidas por el personal del Órgano Interno de Control de esta Comisión.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se abroga cualquier disposición preexistente de igual o menor jerarquía que sea contraria a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de abril del 2021



MTRA. JAZMÍN YADIRA ALANÍS REZA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EL LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 270 Y 140 FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y C E R T I F I C A: QUE LA PRESENTE CONSTANCIA CORRESPONDE AL ACUERDO EMITIDO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, DENTRO DEL CUADERNILLO 17/2021 DE SU ÍNDICE.-----

**“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. ----**

*Con motivo del programa de “dignificación judicial” a las instalaciones que albergan el Poder Judicial en el Estado, mismo que inició en dos mil veinte, y en función del traslado de los órganos jurisdiccionales en materia civil y familiar del distrito judicial Abraham González, al nuevo edificio ubicado en la calle 59 Aniversario, número 1803, de la de ciudad Delicias, Chihuahua, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en relación con la fracción XIV del arábigo 131 del mismo cuerpo de normas, se suspenden los días **cuatro seis y siete de mayo** la actividad jurisdiccional del Juzgado Primero Civil por Audiencias, Juzgado Segundo Civil por Audiencias, Juzgado Civil Tradicional, Juzgado Primero Familiar por Audiencias y Juzgado Segundo Familiar por Audiencias, consecuentemente no correrán los plazos y los términos procesales de los asuntos tramitados ante ese órgano jurisdiccional.-----*

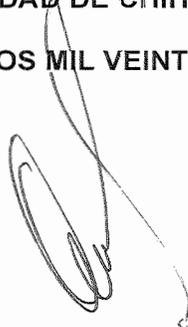
*Fórmese cuadernillo y cúmplase.-----*

*Dese vista de esta determinación provisional al Pleno del Consejo de la Judicatura para su eventual ratificación. -----*

*Publíquese este acuerdo provisional en el Periódico Oficial del Estado.*

*Así lo acordó y firma **PABLO HÉCTOR GONZÁLEZ VILLALOBOS**, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ante **OSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ**, Secretario de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en funciones de Secretario Ejecutivo del propio Consejo, en los términos del artículo 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con quien actúa y da fe. DOY FE.” -----*

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS RESGUARDADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN UNA FOJA ÚTIL, QUE SE EXPIDE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.-----



**OSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ**  
**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR**  
**DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU**  
**TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

EL LICENCIADO ÓSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, FRACCIONES I Y IV, HACE CONSTAR Y C E R T I F I C A: QUE LA PRESENTE CONSTANCIA CORRESPONDE AL ACUERDO EMITIDO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, DENTRO DEL CUADERNILLO 14/2021 DE SU ÍNDICE-----

**“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.**

*Derivado de la situación que guarda el personal de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua y con la finalidad de prevenir al máximo la propagación del virus SARS-CoV2, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en relación con la fracción XIV del arábigo 131 del mismo cuerpo de normas, se prorroga, hasta el cuatro de mayo del año en curso, la suspensión de la actividad jurisdiccional de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua. Consecuentemente, no correrán los plazos y los términos procesales de los asuntos tramitados ante ese órgano jurisdiccional. -----*

*Dese vista de esta determinación provisional al Pleno del Consejo de la Judicatura para su eventual ratificación. -----*

*Publíquese este acuerdo provisional en el Periódico Oficial del Estado.-----*

*Así lo acordó y firma **PABLO HÉCTOR GONZÁLEZ VILLALOBOS**, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ante **OSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ**, Secretario de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en funciones de Secretario Ejecutivo del propio Consejo, en los términos del artículo 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con quien actúa y da fe. DOY FE.” -----*

**ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS RESGUARDADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN UNA FOJA ÚTIL, QUE SE EXPIDE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.**



**ÓSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ,  
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE  
SECRETARIO EJECUTIVO, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR,  
CONFORME AL ARTÍCULOS 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO.**



## AVISO

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, relativo a la ratificación de la licenciada **ABIGAIL SOSA RIVERA**, en el cargo de Juez de Primer Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Morelos.

En el entendido de que: **1.-** Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación de la Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Morelos, licenciada **ABIGAIL SOSA RIVERA**. **2.-** Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes. Y, **3.-** El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE,  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 29 DE ABRIL DE 2021,  
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIA  
EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA  
TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA  
LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA.**

**FARAH FEREZ ÁLVAREZ**



## AVISO

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, relativo a la ratificación del licenciado **LUIS CARLOS FLORES MORALES**, en el cargo de Juez de Primer Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Morelos.

En el entendido de que: **1.-** Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Morelos, licenciado **LUIS CARLOS FLORES MORALES**. **2.-** Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes. Y, **3.-** El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE,  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 29 DE ABRIL DE 2021,  
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIA  
EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA  
TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA  
LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA.**

**FARAH FEREZ ÁLVAREZ**



**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. L.P. 03/2021**

**EL MUNICIPIO DE CAMARGO, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y 83 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:**

**CONVOCAR**

**A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL L.P. 03/2021 RELATIVA A LA ADQUISICION DE TABLETS PARA ALUMNOS DE EDUCACION SECUNDARIA, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CAMARGO.**

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 03/2021	En la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta del Edificio del Ayuntamiento, con domicilio en calle Allende No. 1 de la colonia Centro de la Ciudad de Camargo, a las 11:00 horas, del día 06 de mayo del 2021.	En la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta del Edificio del Ayuntamiento, con domicilio en calle Allende No. 1 de la colonia Centro de la Ciudad de Camargo, a las 11:00 horas, del día 18 de mayo del 2021.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

Adquisición de Tablets para Alumnos de Educación Secundaria, a través de contrato abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	PIEZA	1,120	2,800

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

1. El costo de participación en la licitación será de 20 UMAS equivalente a un importe de **\$1,792.40** (Mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Tesorería Municipal, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Camargo a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 17 de mayo del 2021, en días hábiles y en el horario de 9:00 a 15:00 horas, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante Oficialía Mayor del Municipio de Camargo, ubicado en calle Allende No. 1 de la Col. Centro, en la ciudad de Camargo, Chihuahua, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación Pública.

**C) LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES:**

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 17 de mayo del año en curso en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 horas en Oficialía Mayor ubicado en calle Allende No. 1 de la Col. Centro, en la ciudad de Camargo, Chihuahua.

**D) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- Cubrir el costo de participación.
- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2021 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2021, debidamente sellado por el Oficialía Mayor.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:  
Original y copia de Balance General, cuando menos al 31 de diciembre de 2020, donde acredite un capital contable mínimo de \$600,000.00 (Seiscientos mil de pesos 00/100 M.N.), acompañado de copia de la cédula profesional del Contador Público que lo emitió y firmado por el mismo, lo anterior con la finalidad de ser cotejados.

8. Original y copia de la última declaración anual correspondiente al año 2019 o 2020, donde acredite el capital mínimo antes mencionado y original y copia de la última declaración del pago de impuestos, por lo menos del mes de marzo del 2021, donde acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales. (Cuando menos presentar el pago del IVA y del ISR).

9. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

10. La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.

11. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

12. Los demás requisitos que establecen las bases.

#### **E) ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:**

1. El participante que resulte ganador deberá iniciar el suministro de las Tablets para alumnos de Educación Secundaria a partir del día de la firma del contrato y hasta el 31 de mayo del 2021, en las oficinas de la Dirección de Educación y Cultura del Municipio de Camargo, en Ciudad Camargo, Chihuahua.

2. Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

3. El pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes, donde conste la recepción satisfactoria por parte de la Dirección de Educación y Cultura previa presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales, previstos por el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación.

#### **F) GENERALIDADES:**

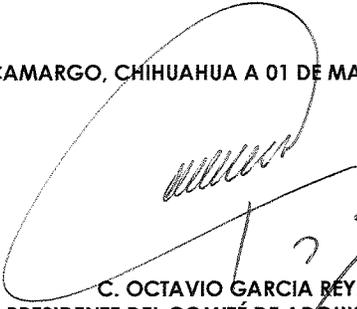
1. Al término del acto de apertura de Propuestas Económicas se fijara el día la hora y el lugar, en que se emitirá el fallo Adjudicatario.

2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato abierto a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

4. Lo no previsto en esta Convocatoria de las Bases Rectoras, será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Camargo.

CAMARGO, CHIHUAHUA A 01 DE MAYO DEL 2021

  
  
C. OCTAVIO GARCIA REY.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE  
CAMARGO Y OFICIAL MAYOR.

OFICIALIA MAYOR

CD. CAMARGO, CHIH.

PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CAMARGO 2018-2021

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL- NACIONAL NÚMERO INTERNO CUM-PPL-01-2021

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN VI, 2, 4, 6 FRACCIÓN I, 10, 22, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 38, 39, 40, 50 FRACCIÓN I, 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICA MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MISMA QUE SE EJECUTARÁ CON RECURSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA APORTACIÓN MUNICIPAL 2021, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA	NOMBRE DE LA OBRA			
CUM-PPL-01- 2021	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE CALLE 1 ENTRE CALLE 6 Y SECCION 10 MINEROS, CALLE 2 ENTRE LATERAL PACHECO Y CALLE 1, Y LATERAL PACHECO ENTRE CALLE 4 Y SECCION 10 MINEROS, COLONIA 2 DE OCTUBRE-VISTA AVALOS			
LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE POSICIONES
A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 10 DE MAYO DE 2021, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	EL COSTO SERÁ DE 20 UMAS DIARIAS, NO REEMBOLSABLES, LOS CUALES PODRÁ CUBRIRSE EN LA CAJA RECEPTORA DEL ORGANISMO, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 05 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 07 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2021 A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

#### GENERALIDADES:

EN EL CONTRATO DE OBRA, DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUM-PPL-01-2021, SE OTORGARÁ EL 30 % DE ANTICIPO.

#### EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR OBRA ALGUNA.

- a) **LOS CONTRATISTAS DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS VIGENTE A LA FECHA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN EL QUE ACREDITEN CONTAR CON LA ESPECIALIDAD NÚMERO 1602, REFERENTE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VIALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS.
  - RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER, COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE NO PRESENTA ATRASO CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.
  - ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES.
- b) **ENTREGA DE DOCUMENTOS:**
- LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE, PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES, HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO QUE EFECTUÉ EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN, EQUIVALENTE A 20 UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) CANTIDAD NO REEMBOLSABLE, SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL PODRÁ SER EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ORGANISMO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA LISTA DE LICITANTES SE INTEGRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN, HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.
- c) **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:**
- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORA INDICADA, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SE INFORMARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
  - LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
  - LA CONVOCANTE EFECTUARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS PARA QUE SE EMITA EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DE LA LICITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS Y, POR LO TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA.
  - LAS INCONFORMIDADES PROCEDERÁN EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
  - LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE CONFORMIDAD A LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA Y POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE MAYO DE 2021

ATENTAMENTE

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL- NACIONAL NÚMERO INTERNO CUM-PPL-02-2021**

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS I FRACCIÓN VI, 2, 4, 6 FRACCIÓN I, 10, 22, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 38, 39, 40, 50 FRACCIÓN I, 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICA MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MISMA QUE SE EJECUTARÁ CON RECURSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA APORTACIÓN MUNICIPAL 2021, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA	NOMBRE DE LA OBRA			
CUM-PPL-02-2021	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE CUATRO CALLES DE LA COLONIA MADERA 65			
LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE POSICIONES
A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 10 DE MAYO DE 2021, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	EL COSTO SERÁ DE 20 UMAS DIARIAS, NO REEMBOLSABLES, LOS CUALES PODRÁ CUBRIRSE EN LA CAJA RECEPTORA DEL ORGANISMO, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 05 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 07 DE MAYO DE 2021 A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**GENERALIDADES:**

EN EL CONTRATO DE OBRA, DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUM-PPL-02-2021, SE OTORGARÁ EL 30 % DE ANTICIPO.

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR OBRA ALGUNA.**

- a) **LOS CONTRATISTAS DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**
  1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS VIGENTE A LA FECHA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN EL QUE ACREDITEN CONTAR CON LA ESPECIALIDAD NÚMERO 1602, REFERENTE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VIALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS.
  2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER, COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE NO PRESENTA ATRASO CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.
  3. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES.
- b) **ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

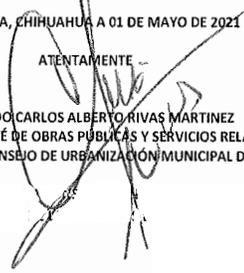
LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE, PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES, HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO QUE EFECTUÉ EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN, EQUIVALENTE A 20 UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) CANTIDAD NO REEMBOLSABLE, SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL PODRÁ SER EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ORGANISMO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.

LA LISTA DE LICITANTES SE INTEGRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN, HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.
- c) **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:**
  1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORA INDICADA, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SE INFORMARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
  2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
  3. LA CONVOCANTE EFECTUARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS PARA QUE SE EMITA EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DE LA LICITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS Y, POR LO TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA.
  4. LAS INCONFORMIDADES PROCEDERÁN EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE CONFORMIDAD A LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA Y POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE MAYO DE 2021

ATENTAMENTE

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA



**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL- NACIONAL NÚMERO INTERNO CUM-RP-02-2021**

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS I FRACCIÓN VI, 2, 4, 6 FRACCIÓN I, 10, 22, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 38, 39, 40, 50 FRACCIÓN I, 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICA MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MISMA QUE SE EJECUTARÁ CON RECURSO DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL (RECURSO PROPIO) DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA	NOMBRE DE LA OBRA			
CUM-RP-02-2021	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE 12 Y 15 CMS DE ESPESOR DE 6,359.91 M2 EN SIETE CALLES EN SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.			
LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE POSICIONES
A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 11 DE MAYO DE 2021, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	EL COSTO SERÁ DE 20 UMAS DIARIAS, NO REEMBOLSABLES, LOS CUALES PODRÁ CUBRIRSE EN LA CAJA RECEPTORA DEL ORGANISMO, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 06 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**GENERALIDADES:**

EN EL CONTRATO DE OBRA, DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUM-RP-02-2021, SE OTORGARÁ EL 30 % DE ANTICIPO.

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR OBRA ALGUNA.**

- a) **LOS CONTRATISTAS DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**
1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS VIGENTE A LA FECHA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN EL QUE ACREDITEN CONTAR CON LA ESPECIALIDAD NÚMERO 1602, REFERENTE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VIALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS.
  2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER, COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE NO PRESENTA ATRASO CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.
  3. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES.
- b) **ENTREGA DE DOCUMENTOS:**
- LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE, PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES, HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO QUE EFECTÚE EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN, EQUIVALENTE A 20 UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) CANTIDAD NO REEMBOLSABLE, SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL PODRÁ SER EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ORGANISMO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA LISTA DE LICITANTES SE INTEGRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN, HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.
- c) **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:**
1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORA INDICADA, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SE INFORMARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
  2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
  3. LA CONVOCANTE EFECTUARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS PARA QUE SE EMITA EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DE LA LICITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS Y, POR LO TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA.
  4. LAS INCONFORMIDADES PROCEDERÁN EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE CONFORMIDAD A LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA Y POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE MAYO DE 2021

ATENTAMENTE

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL- NACIONAL NÚMERO INTERNO CUM-PPL-03-2021**

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS I FRACCIÓN VI, 2, 4, 6 FRACCIÓN I, 10, 22, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 38, 39, 40, 50 FRACCIÓN I, 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICA MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MISMA QUE SE EJECUTARÁ CON RECURSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA APORTACIÓN MUNICIPAL 2021, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA	NOMBRE DE LA OBRA			
CUM-PPL-03-2021	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE CINCO CALLES DE LA COLONIA CERRO DE LA CUZ			
LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE POSICIONES
A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 10 DE MAYO DE 2021, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	EL COSTO SERÁ DE 20 UMAS DIARIAS, NO REEMBOLSABLES, LOS CUALES PODRÁ CUBRIRSE EN LA CAJA RECEPTORA DEL ORGANISMO, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 05 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 07 DE MAYO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**GENERALIDADES:**

EN EL CONTRATO DE OBRA, DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUM-PPL-03-2021, SE OTORGARÁ EL 30 % DE ANTICIPO.

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR OBRA ALGUNA.**

**a) LOS CONTRATISTAS DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS VIGENTE A LA FECHA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN EL QUE ACREDITEN CONTAR CON LA ESPECIALIDAD NÚMERO 1602, REFERENTE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VIALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS.
2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER, COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE NO PRESENTA ATRASO CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.
3. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES.

**b) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE, PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES, HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO QUE EFECTUÉ EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN, EQUIVALENTE A 20 UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) CANTIDAD NO REEMBOLSABLE, SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL PODRÁ SER EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ORGANISMO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA LISTA DE LICITANTES SE INTEGRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN, HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.

**c) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:**

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORA INDICADA, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SE INFORMARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
3. LA CONVOCANTE EFECTUARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS PARA QUE SE EMITA EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DE LA LICITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS Y, POR LO TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA.
4. LAS INCONFORMIDADES PROCEDERÁN EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE CONFORMIDAD A LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA Y POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 01 DE MAYO DE 2021

ATENTAMENTE

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL- NACIONAL NÚMERO INTERNO CUM-RP-03-2021**

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS I FRACCIÓN VI, 2, 4, 6 FRACCIÓN I, 10, 22, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 38, 39, 40, 50 FRACCIÓN I, 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICA MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MISMA QUE SE EJECUTARÁ CON RECURSO DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL (RECURSO PROPIO) DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA	NOMBRE DE LA OBRA			
CUM-RP-03-2021	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE 5,958.36 M2 EN OCHO CALLES EN SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.			
LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE POSICIONES
A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 11 DE MAYO DE 2021, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	EL COSTO SERÁ DE 20 UMAS DIARIAS, NO REEMBOLSABLES, LOS CUALES PODRÁ CUBRIRSE EN LA CAJA RECEPTORA DEL ORGANISMO, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 06 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**GENERALIDADES:**

EN EL CONTRATO DE OBRA, DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUM-RP-03-2021, SE OTORGARÁ EL 30 % DE ANTICIPO.

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR OBRA ALGUNA.**

- a) **LOS CONTRATISTAS DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**
1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS VIGENTE A LA FECHA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN EL QUE ACREDITEN CONTAR CON LA ESPECIALIDAD NÚMERO 1602, REFERENTE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VIALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS.
  2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER, COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE NO PRESENTA ATRASO CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.
  3. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES.
- b) **ENTREGA DE DOCUMENTOS:**
- LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE, PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES, HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO QUE EFECTUÉ EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN, EQUIVALENTE A 20 UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) CANTIDAD NO REEMBOLSABLE, SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL PODRÁ SER EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ORGANISMO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA LISTA DE LICITANTES SE INTEGRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN, HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.
- c) **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:**
1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORA INDICADA, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SE INFORMARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
  2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
  3. LA CONVOCANTE EFECTUARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS PARA QUE SE EMITA EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DE LA LICITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS Y, POR LO TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA.
  4. LAS INCONFORMIDADES PROCEDERÁN EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE CONFORMIDAD A LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA Y POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE MAYO DE 2021

ATENTAMENTE,

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL- NACIONAL NÚMERO INTERNO CUM-PPL-04-2021**

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS I FRACCIÓN VI, 2, 4, 6 FRACCIÓN I, 10, 22, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 38, 39, 40, 50 FRACCIÓN I, 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICA MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MISMA QUE SE EJECUTARÁ CON RECURSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA APORTACIÓN MUNICIPAL 2021, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA	NOMBRE DE LA OBRA			
CUM-PPL-04-2021	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE CUATRO CALLES DE LA COLONIA TABALAOPA.			
LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE POSICIONES
A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 30 DE MAYO DE 2021, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	EL COSTO SERÁ DE 20 UMAS DIARIAS, NO REEMBOLSABLES, LOS CUALES PODRÁ CUBRIRSE EN LA CAJA RECEPTORA DEL ORGANISMO, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 05 DE MAYO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 07 DE MAYO DE 2021 A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2021 A LAS 13:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**GENERALIDADES:**

EN EL CONTRATO DE OBRA, DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUM-PPL-04-2021, SE OTORGARÁ EL 30 % DE ANTICIPO.

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR OBRA ALGUNA.**

- a) **LOS CONTRATISTAS DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**
  1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS VIGENTE A LA FECHA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN EL QUE ACREDITEN CONTAR CON LA ESPECIALIDAD NÚMERO 1602, REFERENTE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VIALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS.
  2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER, COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE NO PRESENTA ATRASO CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.
  3. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES.
- b) **ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE, PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES, HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO QUE EFECTUÉ EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN, EQUIVALENTE A 20 UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) CANTIDAD NO REEMBOLSABLE, SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL PODRÁ SER EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ORGANISMO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.

LA LISTA DE LICITANTES SE INTEGRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN, HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.
- c) **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:**
  1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORA INDICADA, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SE INFORMARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
  2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
  3. LA CONVOCANTE EFECTUARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS PARA QUE SE EMITA EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DE LA LICITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS Y, POR LO TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA.
  4. LAS INCONFORMIDADES PROCEDERÁN EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE CONFORMIDAD A LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA Y POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA CHIHUAHUA 01 DE MAYO DE 2021

ATENTAMENTE

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL- NACIONAL NÚMERO INTERNO CUM-PPL-05-2021**

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS I FRACCIÓN VI, 2, 4, 6 FRACCIÓN I, 10, 22, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 38, 39, 40, 50 FRACCIÓN I, 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICA MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MISMA QUE SE EJECUTARÁ CON RECURSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA APORTACIÓN MUNICIPAL 2021, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA	NOMBRE DE LA OBRA			
CUM-PPL-05-2021	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE SEIS CALLES DE LA COLONIA VIDA DIGNA.			
LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE POSICIONES
A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 11 DE MAYO DE 2021, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	EL COSTO SERÁ DE 20 UMAS DIARIAS, NO REEMBOLSABLES, LOS CUALES PODRÁ CUBRIRSE EN LA CAJA RECEPTORA DEL ORGANISMO, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 06 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2021 A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**GENERALIDADES:**

EN EL CONTRATO DE OBRA, DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUM-PPL-05-2021, SE OTORGARÁ EL 30 % DE ANTICIPO.

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR OBRA ALGUNA.****a) LOS CONTRATISTAS DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS VIGENTE A LA FECHA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN EL QUE ACREDITEN CONTAR CON LA ESPECIALIDAD NÚMERO 1602, REFERENTE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VIALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS.
2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER, COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE NO PRESENTA ATRASO CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.
3. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES.

**b) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE, PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES, HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO QUE EFECTUÉ EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN, EQUIVALENTE A 20 UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) CANTIDAD NO REEMBOLSABLE, SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL PODRÁ SER EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ORGANISMO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA LISTA DE LICITANTES SE INTEGRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN, HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.

**c) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:**

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORA INDICADA, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SE INFORMARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
3. LA CONVOCANTE EFECTUARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS PARA QUE SE EMITA EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DE LA LICITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS Y, POR LO TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA.
4. LAS INCONFORMIDADES PROCEDERÁN EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO , DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE CONFORMIDAD A LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA Y POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE MAYO DE 2021

ATENTAMENTE

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 34/2021-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN PRIVADA DE AVENIDA 15 1/2 ORIENTE ENTRE CALLE 12 ORIENTE Y PROLONGACIÓN DE AVENIDA FERNANDO BAEZA, COL. LADERAS DEL NORTE", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO MUNICIPAL FODESM 2021.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 34/2021-LE	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN PRIVADA DE AVENIDA 15 1/2 ORIENTE ENTRE CALLE 12 ORIENTE Y PROLONGACIÓN DE AVENIDA FERNANDO BAEZA, COL. LADERAS DEL NORTE	06 DE MAYO DEL 2021 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	12 DE MAYO DEL 2021, HASTA LAS 15:00 HRS.	07 DE MAYO DEL 2021 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	17 DE MAYO DEL 2021 A LAS 09:30 HRS.	21 DE MAYO DEL 2021	45 DÍAS NATURALES	\$635,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

## A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 1601, relativa a: PAVIMENTOS EN vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

## B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,792.40 (Un mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 12 de Mayo del 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

## C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 17 de Mayo del 2021 a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

## D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

## E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

## F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A-01 DE MAYO DEL 2021

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALES

### CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 35/2021-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 6 ORIENTE ENTRE CALLE 1 ORIENTE Y CALLE CENTRAL Y CALLE 1 ORIENTE ENTRE AVENIDA 6 ORIENTE Y AVENIDA 7 ORIENTE", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL FODESM 2021.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 35/2021-LE	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 6 ORIENTE ENTRE CALLE 1 ORIENTE Y CALLE CENTRAL Y CALLE 1 ORIENTE ENTRE AVENIDA 6 ORIENTE Y AVENIDA 7 ORIENTE	06 DE MAYO DEL 2021 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	12 DE MAYO DEL 2021, HASTA LAS 15:00 HRS.	07 DE MAYO DEL 2021 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	17 DE MAYO DEL 2021 A LAS 10:30 HRS.	21 DE MAYO DEL 2021	45 DÍAS NATURALES	\$985,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

#### A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 1601, relativa a: **PAVIMENTOS EN vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.**
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

#### B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,792.40 (Un mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 12 de Mayo del 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

#### C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 17 de Mayo del 2021 a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

#### D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

#### E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

#### F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 01 DE MAYO DEL 2021

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES  
DELICIAS, CHIH.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL

**CONVOCATORIA NACIONAL DE ADQUISICIONES**

En cumplimiento a los Artículos 40, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contración de Servicios del Estado de Chihuahua. El Municipio de Parral, a través del Comité de Adquisiciones, Convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Adquisiciones, relativos al Suministro de Concreto Premezclado que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios Ramo 33

No. DE LICITACIÓN	CONCEPTO	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
DOPM-LP-AD-FORTA-001-2021	SUMINISTRO DE CONCRETO Premezclado	06 DE MAYO A LAS 10:00 HORAS EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO, UBICADO EN REP. DE CUBA Y FRANCISCO MIRANDA S/N (PRESIDENCIA MPAL)	14 DE MAYO DEL 2021 14:00 HRS.	17 DE MAYO DEL 2021 A LAS 10:00 HORAS EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO, UBICADO EN REP. DE CUBA Y FRANCISCO MIRANDA S/N (PRESIDENCIA MPAL)	20 DE MAYO DEL 2021	7 MESES

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación DOPM-LP-AD-FORTA-001-2021, **no se otorgará anticipo.**

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 86 Y 103 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, Contración de Servicios del Estado de Chihuahua

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:**

- 1).- Adquirir las bases de la Licitación en las Fechas señaladas
- 2).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Proveedores vigente a la fecha,
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**B.- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Parral, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal en la Calle Republica de Cuba y Fco. Miranda s/n de Hgo. Del Parral, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos proveedores a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los proveedores que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

**C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en el Salón Miguel Hidalgo de la Presidencia Municipal de Hgo. Del Parral, Chih., en Calle Rep. De Cuba y francisco Miranda s/n, de Hgo. Del Parral, Chih. Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del proveedor local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del proveedor local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como proveedor local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

  
 Chihuahua, 01 de Mayo del 2021  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.**  
 LIC. JESUS MARCELO CÁNO RODRIGUEZ.  
**PRESIDENCIA**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**  
**HGO. DEL PARRAL, CHIH.**

# CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, El Municipio de Parral, a través del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2021.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-LP-23202010-2021	TECHUMBRE METALICA, PRIMARIA VICENTE GUERRERO.	07 DE MAYO DEL 2021 A LAS 12:00 HORAS EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO. UBICADO EN REP. DE CUBA Y FRANCISCO MIRANDA S/N (PRESIDENCIA MPAL)	07 DE MAYO DEL 2021 A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: REP. DE CUBA Y FCO. MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL.	14 DE MAYO DEL 2021, HASTA LAS 14:00 HRS.	18 DE MAYO DEL 2021 A LAS 10:00 HORAS	21 DE MAYO DEL 2021	102 DIAS NATURALES	420,000.00
DOPM-LP-23202011-2021	TECHUMBRE METALICA, PRIMARIA MARIA BRISIA RODRIGUEZ.	07 DE MAYO DEL 2021 A LAS 12:00 HORAS EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO. UBICADO EN REP. DE CUBA Y FRANCISCO MIRANDA S/N (PRESIDENCIA MPAL)	07 DE MAYO DEL 2021 A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: REP. DE CUBA Y FCO. MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL.	14 DE MAYO DEL 2021, HASTA LAS 14:00 HRS.	18 DE MAYO DEL 2021 A LAS 10:00 HORAS	21 DE MAYO DEL 2021	102 DIAS NATURALES	420,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación DOPM-LP-23202010-2021, **NO se otorgara anticipo.**

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 Y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

#### A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad **No. 1202 Techumbres y Cubiertas.**

- 1).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

#### B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Parral, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal en la Calle Republica de Cuba y Fco. Miranda s/n de Hgo. Del Parral, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

#### C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en el Salón Miguel Hidalgo de la Presidencia Municipal de Hgo. Del Parral, Chih., en Calle Rep. De Cuba y francisco Miranda s/n, de Hgo. Del Parral, Chih. Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisficieren los requisitos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un premio a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el fallo de concurso alguno.

Chihuahua, Chih. 01 DE MAYO DEL 2021.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA.**  
ARQ. ALBERTO CAMARENA ARELLANES.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación nacional presencial para la adjudicación del contrato de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación es señalada, y se pretende realizar con recursos propios del Instituto, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
ID-001-2021	Trabajos de Instalación de Arbotantes y Luminarias en el perímetro de la instalación Municipal denominada "Estadio Jaime Canales Lira", ubicado en Av. Vicente Guerrero y Av. de las Américas, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	06 de Mayo de 2021 a las 10:30 hrs.	07 de Mayo de 2021 a las 10:30 hrs.	12 de Mayo de 2021 a las 14:00 hrs.	17 de Mayo de 2021 a las 10:30 hrs.	24 de Mayo de 2021	70 días naturales	\$750,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. ID-001-2021, con la siguiente especialidad, con la clave: **1400 INFRAESTRUCTURA DE LAS ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS; 1401 Alumbrado público.**

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada, se les otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

La presente Licitación es de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y primeras juntas de aclaraciones será en la sala de juntas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situado en Avenida de las Américas, número 350 sur, colonia Partido Escobedo, C.P. 32330 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.**

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

**B). Entrega de Documentos**

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación en el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situado en Avenida de las Américas, número 350 sur, colonia Partido Escobedo, C.P. 32330 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para la licitación será de \$1,792.40 M.N. (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de ésta

convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en la Coordinación Administrativa del mismo Instituto, situado en Avenida de las Américas, número 350 sur, colonia Partido Escobedo, C.P. 32330 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 09:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

**C). Presentación de Proposiciones**

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de la licitación, se efectuará en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollará en la sala de juntas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situado en Avenida de las Américas, número 350 sur, colonia Partido Escobedo, C.P. 32330 en Juárez, Chihuahua; al término de dicho acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a la licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual serán adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 01 de mayo de 2021.

**ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA**

Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y  
Director General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.



**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.  
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición y servicios, en los términos que a continuación se describen:

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-IMDC-05-2021	\$2,500.00 No reembolsables.	En días hábiles del 01 de mayo de 2021 Al 11 de mayo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	06 de mayo de 2021 09:00 horas.	12 de mayo de 2021. 09:00 horas.
43 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las oficinas del Instituto del Deporte, a partir del mes de mayo de 2021.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	BANDERITAS ADHESIVAS MULTICOLOR		PAQ	100
18	PAPEL CARTA BOND		CAJA	30

ADQUISICION DE CALDERAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-IMDC-06-2021	\$2,500.00 No reembolsables.	En días hábiles del 01 de mayo de 2021 Al 11 de mayo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	06 de mayo de 2021 11:00 horas.	12 de mayo de 2021. 11:00 horas.
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes será a partir de la notificación del fallo, en las instalaciones de la Alberca denominada Urbano Zea, en un horario de las 08:00 horas a las 15:00 horas.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.	
Partida	Descripción		Unidad de Medida	CANTIDAD
UNICA	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA ALBERCA DENOMINADA URBANO ZEA RAYNAL			
SUBPARTIDAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 BOMBAS SUMERGIBLES		PIEZA	2
	CALDERA		PIEZA	4

ADQUISICION DE VEHICULOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-IMDC-07-2021	\$2,500.00 No reembolsables.	En días hábiles del 01 de mayo de 2021 Al 11 de mayo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	06 de mayo de 2021 13:00 horas.	12 de mayo de 2021. 13:00 horas.
Partida única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes será a partir de la notificación del fallo, en las instalaciones del Instituto Municipal, en un horario de las 08:00 horas a las 15:00 horas.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	CAMIONETA DIESEL		PIEZA	2

MANTENIMIENTO E INSTALACION DE MINISPLIT				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-IMDC-08-2021	\$2,500.00 No reembolsables.	En días hábiles del 01 de mayo de 2021 Al 11 de mayo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	06 de mayo de 2021 15:00 horas.	12 de mayo de 2021. 15:00 horas.
6 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes será a partir de la notificación del fallo, en las instalaciones del Instituto Municipal, en un horario de las 08:00 horas a las 15:00 horas.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
5	INSTALACION DE EQUIPOS MINI-SPLIT		SERVICIO	9

**INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.**

- 1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situada en Avenida Las Américas, número 350 sur, Colonia Partido Escobedo, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las oficinas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, ubicado en el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.-Oficio de Verificación Presupuestal IMDEJ-028-2021, IMDEJ-029-2021, IMDEJ-030-2021, IMDEJ-031-2021.
- 6.- Del anticipo: NO se otorgará anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 01 de Mayo de 2021.

**ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA**  
**FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.**



**OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ****EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ.  
CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios, en los términos que a continuación se describen:

PRESTACION DE SERVICIO DE REPARACION E INSTALACIÓN DE MALLA SOMBRAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
CA-OMEJ-LP-010-2021	\$500.00 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 01 de Mayo de 2021 Al 11 de mayo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	06 de mayo de 2021 11:00 horas	12 de mayo de 2021. 10:00 horas.
2 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de la prestación del servicio se llevará a cabo a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2021.		El pago se realizará dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores a la entrega de la prestación del servicio.	
Número de Partida	Descripción		Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Prestación de servicio de reparación e Instalación de malla sombras		222,400.00	283,000.00
2	Prestación de servicio de fabricación e Instalación se malla sombras		130,600.00	160,000.00

PRESTACION DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULAR				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
CA-OMEJ-LP-011-2021	\$500.00 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 01 de Mayo de 2021 Al 11 de mayo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	06 de mayo de 2021. 12:00 horas.	12 de mayo de 2021. 12:00 horas.
2 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de la prestación del servicio se llevará a cabo a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2021.		El pago se realizará dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores a la entrega de la prestación del servicio.	
Número de Partida	Descripción		Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Mantenimiento Correctivo		361,471.00	903,677.00
2	Mantenimiento Preventivo		64,568.00	161,418.00

PRESTACION DE SERVICIO DE TRASLADO DE VEHICULOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
CA-OMEJ-LP-012-2021	\$500.00 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 01 de Mayo de 2021 Al 11 de mayo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	06 de mayo de 2021. 11:30 horas.	12 de mayo de 2021. 11:00 horas.
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de la prestación del servicio se llevará a cabo a partir de la emisión del fallo al 31 de agosto de 2021.		El pago se realizará dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores a la entrega de la prestación del servicio.	
Número de Partida	Descripción		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
Única	Prestación de Servicio de Traslado de vehículos		67	167

**INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.**

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección General de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez que, se ubica en planta baja del edificio administrativo "Abraham González Casavantes" conocido como "Edificio Nielsen", sito en Calle José María Pino Suarez Numero 100 Zona Centro, Código Postal 32000, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en alguna de las Licitaciones, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en la caja de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en la misma Unidad Administrativa y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán en la sala de juntas, de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez que, se ubica en planta baja del edificio administrativo "Abraham González Casavantes" conocido como "Edificio Nielsen", sito en Calle José María Pino Suarez Numero 100 Zona Centro, Código Postal 32000, en Ciudad Juárez,. Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal 40, 41, 42.
- 6.- Del anticipo: No se otorgara anticipo.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 01 de mayo de 2021.

**LIC. JORGE EMILIO YAÑEZ ARROYO**



**DIRECTOR GENERAL**

**Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ.**

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° NCG/SPADVH-LPP-2021-03

## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° NCG/SPADVH-LPP-2021-03, MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, POR CONDUCTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

## CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° NCG/SPADVH-LPP-2021-03, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHÍCULOS TIPO PICK UP REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

N° DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
NCG/SPADVH-LPP-2021-03	EN EL SALÓN DE CABILDO UBICADO EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 304, COLONIA CENTRO, C.P. 31700, DE LA LOCALIDAD DE NUEVO CASAS GRANDES A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2021	EN EL SALÓN DE CABILDO UBICADO EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 304, COLONIA CENTRO, C.P. 31700, DE LA LOCALIDAD DE NUEVO CASAS GRANDES A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 14 DE MAYO DEL 2021

## a) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	3 Pick Up color blanca modelo 2021 4 cilindros

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se detallan en las bases rectoras de esta Licitación Pública.

## b) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta decir la verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la constancia de situación fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2021.
4. Carta compromiso en la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Oficialía Mayor, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2021.

5. Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2020 y/o 2021.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de 1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

#### **c) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el 01 de mayo y el 13 de Mayo del 2021, en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas en la Oficialía Mayor de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

Las bases de la licitación se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería del Municipio de Nuevo Casas Grandes, de la cantidad no reembolsable de **\$2,500.00 (Dos Mil Quinientos pesos 00/100)** que es el costo de participación, y pago de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, a nombre del Municipio de Nuevo Casas Grandes, a partir de la publicación y hasta el día 04 de Mayo del 2021 en días hábiles y horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Oficialía Mayor, ubicada en las instalaciones del Edificio de Presidencia Municipal, ubicado en Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de esta ciudad de Nuevo Casas Grandes, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

#### **d) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE FALLO**

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará al respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se dará por partida única, por lo que solo podrá resultar un licitante ganador.
4. El comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El comité en base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la partida, se adjudicará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**e) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorga anticipo.

**f) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El participante que resulte ganador, deberá entregar el bien en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor en el edificio de la Presidencia Municipal ubicado en Avenida Constitución 304 Colonia Centro; C.P. 31700 de esta Ciudad de Nuevo Casas Grandes, a más tardar 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

A 28 DE ABRIL DE 2021 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA**



**LEE LUIS ALBERTO GALAZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.  
OFICIAL MAYOR**

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUACHI

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUACHI  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL  
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 002/2021**

El Municipio de Uruachi, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, misma que se ejecutará con recursos del Programa de Infraestructura, Desarrollo, Paz y Reencuentro del ejercicio presupuestal 2021.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y término de la obra	Capital contable mínimo
26600478	Construcción de 480 m2 de techumbre metálica en la localidad del Santísimo de Arriba en el Municipio de Uruachi, Chih.	Viernes 07 de Mayo del 2021 a las 09:00 hrs. en la localidad de Santísimo de Arriba de Uruachi	Viernes 07 de Mayo del 2021 a las 15:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Uruachi	Miércoles 12 de Mayo del 2021 a las 15:00 hrs.	Sábado 15 de Mayo del 2021 a las 13:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Uruachi	Del 19 de Mayo al 30 de septiembre de 2021. Plazo de 198 días naturales	\$1,300,000.00

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:** (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2021, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

**B.- Entrega de documentos:**

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación solicitándolas previamente de manera física y/o digital, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 12 de mayo del 2021, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Obras Públicas de Presidencia Municipal de Uruachi in sito Palacio Municipal, S/N en Uruachi, Chih., Col. Centro, Código Postal 33300, teléfono 6354568128, del Estado de Chihuahua.

**C.- Presentación de proposiciones y fallo.**

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Uruachi, Chih. a 01 de Mayo del 2021.

**C. ADRIANA CAMPOS RASCÓN  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE URUACHI.**

Rubrica



AYUNTAMIENTO  
URUACHI, CHIH.  
2018 - 2021

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**



**EDICTO DE NOTIFICACION**



AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

**\*EDICTO DE REMATE.\***

En el expediente número 150/21, relativo al juicio INFORMACIÓN AD PERPETUUM, promovido por C. JESUS JOSE VELEZ GUTIERREZ, existe un auto que a la letra dice:-----  
- - - CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. - Por presentado el C. JESUS JOSE VELEZ GUTIERREZ, con su escrito y documentos que acompaña recibidos en este H. Juzgado con fecha dieciséis de marzo del año en curso; téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a comprobar y acreditar la posesión, pleno domicilio y propiedad de que ha disfrutado y disfruta hasta la fecha su poderdante respecto del bien inmueble consistente en, PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LOPEZ, CHIHUAHUA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 4-94-46 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1-2 MIDE 218.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 2-3 MIDE 224.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 3-0 MIDE 272.00 METROS Y COLINDA CON CAYETANO MONTOYA CARRILLO; DEL PUNTO 0-1 MIDE 192.00 METROS Y COLINDA CON GONZALO PIÑA RAMIREZ. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados en un periódico de circulación en la capital del Estado y en otro lugar de la ubicación de aquel, si lo hubiere, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, así como en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad y en los tableros de aviso la Presidencia Municipal de López, Chihuahua, lo anterior de conformidad con el Numeral 659 fracción II del Nuevo Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, lo anterior de conformidad con el Numeral 658 segundo párrafo del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado. En cuanto a las pruebas que ofrece el ocursoante, dígamele que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Hidalgo Número 132 de esta Ciudad, y con las autorizaciones concedidas a la C. LICENCIADA GUADALUPE ROSSELL MONTES con las amplias facultades del Artículo 64 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado, de quien obra Cédula Profesional a Folios 28 del Libro Dos de Registro de Profesiones que se lleva ante este Tribunal; cuyo número de celular es 6291063581 y correo electrónico licrossell59@outlook.es. - NOTIFIQUESE. - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 150/2021 C O N S T E. - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO. -SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS.-CONSTE. -EL C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LA C. LIC. IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 595/15, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR ROSA MARIA RAMOS SAENZ, EN CONTRA DE APOLONIO VITELA JIMENEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.**

A sus autos el escrito del LICENCIADO JESÚS ISAC RODRÍGUEZ CALVILLO, recibido el día dieciséis de abril del año en curso, por Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial y el día diecinueve del mismo mes y año, por este Tribunal, atento a lo que solicita, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en: AVENIDA DE LA LUZ NÚMERO 103, DE LA COLONIA DELICIAS RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS; EL CUAL ESTÁ REGISTRADO BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 155, A FOLIO 30, DEL LIBRO 373, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL; sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$1,880,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$1,253,333.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local del lugar del juicio.

Lo anterior de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, que rige a este Tribunal.

**NOTIFIQUESE:**

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Civil Tradicional, del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, con quien actúa y da fe. **DOY FE.-**

LICENCIADO JAIME GARCIA.- LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

**EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----**

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-**

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION  
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL  
CD. JIMENEZ, CHIH; A 22 DE MARZO DEL 2021.  
C. LIC. IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA  
SECRETARIA JUDICIAL.



CD. DELICIAS, CHIH., A 20 DE ABRIL DEL 2021.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ



\* E D I C T O D E R E M A T E . \*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 841/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, REPRESENTANTE LEGAL DE,, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE REYNALDO TENA SOTO Y BELEM CARBAJAL GASCA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. -- Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día siete de abril del año dos mil veintiuno y recibido en este Tribunal el día ocho del mes y año en cita, presentado por LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ, como lo solicita, procedáse al remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE MINA LA SOLEDAD NÚMERO 6910 DEL FRACCIONAMIENTO ROBINSON DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 44, a folio 44, del libro 2869 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial de este Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$821,600.00 (OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$547,733.32 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Lo anterior de conformidad 752 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: ----- - - - Así, lo acordé y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 1119:cpf

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE ABRIL DE 2021 EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



\* E D I C T O D E R E M A T E . \*

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1407/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE MIGUEL SALCIDO ROMERO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A. INS TITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE JOSE ANTONIO LOPEZ SANDOVAL Y SILVIA SANDOVAL ZAVALA ESTA ULTIMA EN SU CARACTER DE TERCERO GARANTE HIPOTECARIO, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. A sus autos el escrito presentado por [ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ], recibido el día quince de abril del año en curso, y como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo por auto de fecha doce de abril del año en curso, exhibiendo para tal efecto el certificado de gravamen actualizado, sin que existan diversos acreedores a los que ya obraban en el certificado anterior, procedáse al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en [DEPARTAMENTO UBICADO EN LA JOSÉ MARÍA MARÍ NÚMERO 1309 DE LA COLONIA SANTO NIÑO DE ESTA CIUDAD], EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 2403 POLIO 143 LIBRO 1922 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO MORELOS, con las siguientes medidas y colindancias: del 1 al 2 frente 14.2400 metros con calle José María Marí del 2 al 3 derecho 44.1600 metros con Andrés Sandoval del 3 al 4 fondo 14.2400 metros con Juan Bernardino Equiarte del 4 al 1 izquierdo 44.1600 metros con Juana Inés Zambrano Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$3,725,500.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$2,483,666.66 (DÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos.

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE ABRIL DEL 2021

LA SECRETARIA LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG



**\* E D I C T O D E R E M A T E . \***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 426/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, APODERADO LEGAL DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE CARLOS GAYTAN GAMBOA, existen dos autos que a la letra dicen. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día doce de abril del año en curso y recibido en este Tribunal el mismo día, presentado por C. LIC. RENATO PAYEN HUERTA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE VILLA DE ÁVILA NÚMERO 9743 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DORADA DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 60, a folio 66, del Libro 3286 de la Sección Primera del Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$346,666.66 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las doce horas del día seis de diciembre del año dos mil, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior con fundamento en los artículos 497, 726 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFICACIONES: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
Clave: 1119 :est -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO el estado procesal que guardan los presentes autos y dada la imprecisión en que incurrió este Tribunal, se aclara el auto emitido el dieciséis del actual, en el sentido que la fecha programada en el mismo corresponde a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, y no como erróneamente se asentó en dicho auto, sea el presente proveído parte integral del proveído mencionado líneas atrás, de conformidad con el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
Clave: 1280 :est -----  
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ. - LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES. - SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE. - -----  
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE ABRIL DEL 2021.  
EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



CARLOS GAYTAN GAMBOA

370-35-37

-0-

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 4º de los Estatutos Sociales de "MOLINOS ANAHUAC, S.A. DE C.V.", se convoca a los Accionistas de la Sociedad para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria, la cual tendrá verificativo el día 19 de mayo de 2021 a las 10:00 horas, en el domicilio social que se encuentra ubicado en Carretera Chihuahua-Cauhtémoc Kilómetro 34.3 Colonia Nuevo Palomas, Santa Isabel, Chihuahua, México.

Informándole, por medio del presente escrito que los puntos a tratar en dicha sesión serán los siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

1. RECONOCIMIENTO DE TRANSMISIÓN DE ACCIONES DERIVADO DEL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA CLAUDIA RASCÓN BUSTILLOS, EN CALIDAD DE DONANTE, Y EL SEÑOR GABRIEL ARÓN RASCÓN POLANCO, EN CALIDAD DE DONATARIO.
2. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA.

Se le informa que se requiere de su asistencia para instalar legalmente la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas; y que los acuerdos que en ella se lleguen a tomar serán obligatorios para los ausentes, disidentes y aquellos que se lleguen a retirar antes de concluir la sesión.

Se extiende la presente en fecha 26 de abril del año 2021.

ATENTAMENTE,

GABRIEL ARÓN RASCÓN POLANCO  
ADMINISTRADOR ÚNICO

MOLINOS ANAHUAC, S.A. DE C.V.

372-35

-0-

\*E D I C T O D E R E M A T E .\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2186/17, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, EN REPRESENTACION DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE LUIS CARLOS CHAVEZ LUJAN Y MARIA OLIVIA LOYA VARELA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día seis de abril del año en curso y recibido en este Tribunal el día siete del actual, presentado por C. LIC. RENATO PAYEN HUERTA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se declaran firmes los avalúos rendidos en autos por lo que, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE DE LOS ESPADAS NÚMERO 2105 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY III ETAPA FASE II DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 32, a folio 32, del Libro 3735 de la Sección Primera del Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído.-----

NOTIFIQUESE:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO..... CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----  
Clave: 1119:est  
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE MAYO DE 2021.  
EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION

ROBERTO CHAVIRA HERRERA.  
PRESENTE.-

En el expediente número 273/21, relativo al juicio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por ROBERTO CHAVIRA HERRERA Y ANA MARIA RODRIGUEZ CERVANTES, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----  
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el cuatro de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Licenciado ROBERTO HERNÁNDEZ MOLINA, representante de la señora MARÍA RODRÍGUEZ CERVANTES, como lo solicita y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el expediente ha quedado demostrado el desconocimiento en general del domicilio personal y paradero actual de ROBERTO CHAVIRA HERRERA, por lo que notifíquese por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que ANA MARÍA RODRÍGUEZ CERVANTES lo está demandando en la VÍA DE APREMIO reclamando la ejecución forzosa de la cláusula Tercera del convenio sancionado mediante sentencia ejecutoriada dictada el tres de julio de dos mil nueve, por lo que requiérase el pago de US\$46,800.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES) por concepto de pensiones alimenticias adeudadas a favor de su hija ANNETE CHAVIRA RODRÍGUEZ, por el periodo comprendido del quince de julio de dos mil nueve al quince de marzo de dos mil diecinueve, haciéndosele saber que cuenta con un término de cinco días, para que cumpla con el pago de la cantidad reclamada, o bien se oponga a la ejecución, apercibido que de no hacerlo, se decretará la ejecución por la cantidad que importe la liquidación y se embargarán bienes de su propiedad suficientes para garantizar el pago de lo adeudado y se procederá a hacer trance y remate de los bienes embargados para con el producto de su venta judicial se haga el pago a su acreedora alimentaria; haciéndosele saber, además, que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación que de dichos edictos se realice. Por otra parte, y en cuanto a la ejecución forzosa de lo pactado en la Clausula Cuarta Inciso b) del convenio celebrado en autos que pretende demandar, se previene a la ocursoante a efecto de que señale el domicilio y nombre del fedatario público en donde llevará a cabo la protocolización de la cesión pactada a fin de estar en posibilidad ordenar lo conducente conforme a derecho proceda. Lo anterior con fundamento en los artículos 123,124, 665 y 667 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE MARZO DEL 2021.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.





PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

Edicto de notificación

Efrén Pallares Rojo

Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente 225/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (declaración de ausencia), promovido por Jenifer Guadalupe Rico Ramos, se dictó un proveído que a la letra dice:

Cuatémoc, Chihuahua, a diecinueve de marzo de dos mil veintiuno. Con el escrito y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez el día dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno, presentados por [Jenifer Guadalupe Rico Ramos]; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele promoviendo en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se declare la ausencia de [Efrén Rico Quezada] por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Asimismo, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se ordena girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad de esta ciudad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de [Efrén Rico Quezada]. Por otro lado, gírese atento oficio a la CFE Administrador de Servicios Básicos, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a la Dirección de Protección Civil del Estado y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de [Efrén Rico Quezada]. Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario. De la misma forma, gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de [Efrén Rico Quezada], con fecha de nacimiento del día [siete de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro]. De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, chese a [Efrén Rico Quezada] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndose saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Se ordena girar oficio a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para el dicho efecto. Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. De igual manera se ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de [Efrén Rico Quezada]. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares. Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle [Séptima y República de Guatemala S/N], colonia [Agrícola San Antonio], de esta ciudad Cuatémoc Chihuahua y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares vigente para el Estado, a los Licenciados [María Isabel Quezada Rivas], [Ever Daniel Bravo Reza], [Rene Rodríguez Campos], y/o [Wendy Yesenia Zapata Macías]; y autorizando solo para oír y recibir notificaciones a [Héctor Uriel Rodríguez], [Michel Yareli Hernández Solano], [José Luis Soto Chavarría]. Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas. Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos. Se hace saber al promovente: 1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua. 2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente. 3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias. 4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente. 5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz. 6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, facultado al Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca, Secretario Judicial de este Tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley. Notifíquese los edictos legales, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
Cuatémoc, Chihuahua, a 08 de abril de 2021  
Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias Distrito Benito Juárez  
Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca



EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.-

En el expediente número 11/19, relativo a las Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA DE DECLARACION DE AUSENCIA, promovidas por C. MARTHA ELENA TORRES OCHOA, existe un auto que a la letra dice: - - - - - CUIDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. - A sus autos en el Expediente Número 11/2019 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de acreditar Declaración de Ausencia y en su momento PRESUNCION DE MUERTE del señor OSWALDO HIDALGO GOMEZ, promovidas por la C. MARTHA ELENA TORRES OCHOA, el escrito presentado ante éste H. Juzgado con fecha veintitrés de marzo del año en curso por parte de la C. LICENCIADA IVONNE MUELA ROMERO y en razón de lo que solicita, tomando en cuenta las razones que expone, y toda vez que se ha cumplido con los requisitos de Ley, en consecuencia y de conformidad con el Artículo 9 de la Ley Especial para la Declaración de Ausencia del Estado de Chihuahua, notifíquese por medio de EDICTO al C. OSWALDO HIDALGO GOMEZ el auto de radicación, así como el presente proveído, que contendrá un extracto de la misma en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, edicto el cual deberá de ser publicado durante TRES MESES, EN INTERVALOS DE QUINCE DIAS NATURALES; el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes de acuerdo a lo dispuesto por el Numeral citado con anterioridad. - NOTIFÍQUESE. - ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. - - - - - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO. CONSTE.-SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 7000 :cpga.- - - - - AUTO DE RADICACIÓN QUE TAMBIÉN DEBE NOTIFICARSE - - - - - CUIDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, recibidos en este H. Juzgado con fecha ocho de enero del año en curso, presentado por parte de la C. MARTHA ELENA TORRES OCHOA POR SUS PROPIOS DERECHOS; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de acreditar Declaración de Ausencia y en su momento PRESUNCION DE MUERTE del señor OSWALDO HIDALGO GOMEZ. - Previo a citar a las partes a la audiencia que prevé el Artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se ordena girar el oficio al DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización del antes referido, en el domicilio ubicado en la Calle Aquiles Sardiá Número Trece, de la Colonia Abraham González de esta Ciudad; así mismo se ordena turnar los autos a la C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor Adscrita a este Tribunal para que acuda al citado domicilio en busca del mismo, y constate que en efecto no reside en dicho lugar, levantando la constancia correspondiente. - Por otra parte, se ordena girar atentos oficios al ENCARGADO DEL DESPACHO DE VOCALIA DEL INSTITUTO FEDERAL DE ELECTORALES, con domicilio en la Calle Escalerillas número trece, del Barrio del Conejo en la ciudad de Parral, Chihuahua, y para el efecto, gírese Atento Exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de lo Familiar en Turno del Distrito Judicial Hidalgo, en la ciudad de Parral, Chihuahua; al REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, al REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, al REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL todos ellos con domicilios conocidos en esta ciudad de Jiménez, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio del señor OSWALDO HIDALGO GOMEZ, para estar en aptitud de localizarlo, en la inteligencia de que su fecha de nacimiento es el día veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y uno, en esta localización de Jiménez, Chihuahua. - Dese la intervención que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal, de conformidad con lo previsto por los artículos 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares. - Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones el ubicado en la Defensoría Pública ubicada en la Calle Sor Juana Inés de la Cruz y Callejón Artega S/N, Colonia Ladrillera de esta Ciudad, y autorizando a las Licenciadas IVONNE MUELA ROMERO y ROSA ELIZABETH MONARREZ CORDERO, Defensoras Públicas Adscritas a este Tribunal, con Cédulas Profesionales registradas en el Sistema Digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua; así como a la C. PAULINA AIDE SERRANO MALDONADO en base al cuarto párrafo del Cardinal antedicho. Haciendo de su conocimiento que los autorizados con las más amplias facultades que prevé el referido artículo 39, tienen responsabilidad respecto de su representación, y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen. - Luego, con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias; y en caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente; así mismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz. - Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes, que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, la cual deberá manifestarse por escrito. -NOTIFÍQUESE. - ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 265 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE EL C. LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO, SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE. -EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO: 11/2019.- CONSTE. - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NUMERO. CONSTE.-SURTE SUS EFECTOS EL DIA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 7000 :cpga.- - EL C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- EL LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION  
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL  
CD. JIMENEZ, CHIH; A 07 DE ABRIL DEL 2021.

C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO,  
SECRETARIO JUDICIAL.





2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte.

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MANUEL JESÚS HERNÁNDEZ LEDEZMA.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 218/20, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ LUPIO, a fin de acreditar la declaración de ausencia del C. MANUEL JESÚS HERNÁNDEZ LEDEZMA, existen entre otros, dos autos que a la letra dicen:----- CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

---Por recibido a las diez horas con veintisiete minutos del día quince del presente mes y año, el escrito signado por la Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita y toda vez que este Juzgado es competente para conocer el presente asunto se ordena la publicación de un edicto que contenga un extracto del acuerdo de radicación que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Licenciada PATRICIA TERRAZAS BACA, Directora General de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario del Estado.-----

-----N O T I F I Q U E S E: -----
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, quien actúa con los testigos de asistencia las CC. ALMENDRA ELISA TORRES CASTILLO Y MARIANA GUADALUPE MONZÓN DOMÍNGUEZ. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 273 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.- RÚBRICAS.-----

-----I N S E R T O:-----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.-----

--Por recibido el día tres de agosto del presente año, a las diez horas, el escrito y documentos anexos, el primero signado por MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ LUPIO, por sus propios

derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Ausencia de MANUEL JESÚS HERNÁNDEZ LEDEZMA, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta. Se le tiene señalando el último domicilio del hoy ausente, siendo el ubicado en la Calle 45 y José María Mari Barrio El Uno, municipio de Madera, Chihuahua, por lo que previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio al Director de Seguridad Publica de ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda del C. MANUEL JESÚS HERNÁNDEZ LEDEZMA, en el domicilio anterior señalado e informe a este Juzgado lo acontecido. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso de omisión, las posteriores que le resulten, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando en amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, a los Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, EVER DANIEL BRAVO REZA, RENE RODRÍGUEZ CAMPOS, MARÍA ISABEL QUEZADA RIVAS y/o HÉCTOR URIEL RODRÍGUEZ MOLINA. Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635 y 636 del Código Civil, así como 495, 497 y 498 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

-----N O T I F I Q U E S E:-----
- - Así lo acordó y firma la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, Encargada del despacho por Ministerio de Ley, por ausencia temporal de su Titular, conforme lo establece el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando con la Licenciada ZULEIKA CECILIA OROZCO GUEVARA, Secretaria Judicial, en funciones de Secretaria de Acuerdos que da fe, con fundamento en lo que dispone el artículo 254 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.- RÚBRICAS.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. GUERRERO, CHIH., A 23 DE FEBRERO DEL 2021.
LA SECRETARIA



LIC. ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.



2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México. 2021, Año de las Culturas del Norte.

\*EDICTO DE SENTENCIA\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E6-196/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE FELIPE DE JESUS CARO AVALOS Y MARIA DE LOURDES RENTERIA RENTERIA, existe un auto que a la letra dice. -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.----- VISTO para resolver en definitiva el Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN apoderado de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C. FELIPE DE JESÚS CARO AVALOS Y MARÍA DE LOURDES RENTERÍA RENTERÍA, expediente 196/15, y:-----

----- R E S U E L V E: ----- PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. --- SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y los demandados no acreditaron sus excepciones y defensas dada su rebeldía, en consecuencia: ----- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción.-----

----- CUARTO.- Se condena a los demandados FELIPE DE JESÚS CARO AVALOS Y MARÍA DE LOURDES RENTERIA RENTERIA , al pago a favor de la parte actora de la cantidad de \$258,234.45 PESOS MONEDA NACIONAL (Doscientos cincuenta y ocho mil dscientos treinta y cuatro pesos 45/100 M.N.) equivalentes a 126.2380 VSMM (Ciento veintiséis punto dos mil trescientos ochenta veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal), mas el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación de cada uno de los adeudos descritos anteriormente, cantidades e intereses que deberán ser actualizados al momento de liquidarse las cantidades que se reclaman.-----

----- QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio.- SEXTO.- Si en el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, el demandado no hace el pago a que se le hizo condena en el resolutive anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado y descrito en esta resolución, para que con su producto se haga pago en favor de la parte actora en el grado de prelación que le corresponda.-----

----- SÉPTIMO. De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita.----- Notifíquese la presente resolución por medio de cédula a la parte demandada en los estrados de este Tribunal al habersele decretado rebelde, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

----- N O T I F I Q U E S E. ----- Así, lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE ABRIL DEL 2021. EL SECRETARIO

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



FELIPE DE JESUS CARO AVALOS Y OTRA

-0-

342-33-35

JOSE MANUEL ROQUE CHAVARRIA

-0-

343-33-35



EDICTO DE NOTIFICACION

C. JOSE MANUEL ROQUE CHAVARRIA PRESENTE:

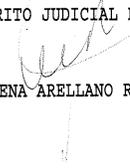
En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6-56/16, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su contra, se dicto sentencia definitiva, cuyos puntos resolutive dicen:

EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE... PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria. . . SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada incurrió en rebeldía. En consecuencia: . . . TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Parte Actora, de la cantidad de [\$825,890.94 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 94/100 M.N.),] equivalentes a [387.5530 Veces Salario Mínimo (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal),] por concepto de capital adeudado el cual se declara vencido anticipadamente e intereses ordinarios, que se indican en la certificación que se anexa (visible de foja 05 a la 11 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día treinta y uno de agosto del año dos mil quince; así mismo se condena a la parte demandada al pago de los intereses moratorios que se sigan generando a partir de esta última fecha y, hasta aquella fecha en que se haga el pago total del adeudo, a la tasa pactada en el contrato base de la acción, a favor de la parte actora. . . CUARTO.- Asimismo se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora. . . QUINTO.- Notifíquese a la parte actora en la forma que legalmente corresponda y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así, lo resolvió y firma el C. Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE. (Dos rubricas)

Lo que se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación.-

Cd. Juárez, Chih., 24 de Febrero del año 2021. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.





PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA 2021 "AÑO DEL VICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"  
2021 "AÑO DE LAS CULTURAS DEL NORTE".

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-**

En el expediente número 219/20, relativo al juicio INFORMACIÓN AD PERPETUM, promovido por FERNANDO SALDAÑA LARA, existe un auto que a la letra dice:

**CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.** Por presentado por FERNANDO SALDAÑA LARA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día quince de diciembre del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM**, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico ubicado en la Comunidad de Rancho Ortegúeño, Municipio de Camargo, Estado de Chihuahua, con una superficie de 00-78-77.55 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2 mide 408.24 metros y colinda con Gildardo Chávez Saldaña.  
Del punto 2 al 3 mide 20.29 metros y colinda con Camino Interparcelario.  
Del punto 3 al 4 mide 401.99 metros y colinda con Carmen Lara González.  
Del punto 4 al 5 mide 19.16 metros y colinda con Daniela González Gamboa.

Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene al promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de FERNANDO SALDAÑA LARA ni de IGNACIO SÁLCIDO REDE.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en Calle Venustiano Carranza, Número 1309 de la Colonia San Isidro de esta ciudad, así como el correo electrónico nunezilmas@hotmail.com y para tales efectos a MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o MARTHA LAURA ACEVEDO GUZMAN y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o ADOLFO NUÑEZ LIMAS quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado. Dese de alta el presente juicio a consulta remota en la cuenta 1372.

**NOTIFIQUESE:**

Así, lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario Judicial el Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

>>AUTO INSERTO<<

**CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que en auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinte, publicado en la lista del día hábil siguiente bajo el número 12, se omitió ordenar la forma en que habrán de publicarse los edictos de notificación por lo que en ése acto se ordena publicar el presente proveído así como la radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los Tableros de éste Juzgado y de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.

**NOTIFIQUESE:**

Así, lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRS, Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, quien actúa ante el Secretario Judicial el Licenciado ALEJANDRO CARRASCO SERRRANO con quien actúa y da fe. DOY FE.

**QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA EN CASO DE OPOSICION COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS.**

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 13 DE ABRIL DEL 2021.

EL SECRETARIO JUDICIAL



LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

FERNANDO SALDAÑA LARA

353-33-35-37

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 195/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, APODERADO DE, METROPOLITANA, S. A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENR., EN CONTRA DE CONCEPCION RAMOS GOMEZ Y SATURNINO MARQUEZ MEDRANO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. --

Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON

del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día dieciocho

de marzo del año en curso y recibido en este Tribunal el día

diecinueve del mes y año en cita, presentado por el C. LICENCIADO

OSCAR REYES SARELLANO, con la personalidad que tiene acreditada

en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA

ALMONEDA del bien inmueble gravado con una rebaja del 20%,

consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE FONTANA NÚMERO

8925 DEL FRACCIONAMIENTO ACEQUIAS DE TABALAOPA II DE ESTA CIUDAD,

Y QUE OBRA INSCRITO bajo el número 102, a folio 103, del Libro 4475

de la Sección Primera del Distrito Morelos, anunciándose su venta

por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del

Estado y un periódico de información que se publique en esta

localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en

el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad

de \$367,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS

00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$244,800.00

(DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base,

señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE

MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada.

Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar

a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos,

en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído.

NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de

CEDELA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con

los artículos 497, 726 y 729 del Código de Procedimientos Civiles

vigente para el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo

de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría

de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y

da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, CON

EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE

HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 :est

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ. - LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES. -

SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO

DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA

DE POSTORES. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE ABRIL DEL 2021.  
EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



CONCEPCION RAMOS GOMEZ Y OTRO

354-33-35

-0-

Dependencia: Oficialía Mayor  
 Dirección de Patrimonio  
 Núm. De Oficio: OM/232/2021

**CONVOCATORIA  
 PRIMER ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los 23 (veintitrés) días del mes de abril del año 2021 (dos mil veintiuno)

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 66, 121, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Artículo 6, 52 fracción I, de la Ley de Bienes del estado de Chihuahua; demás relativos y aplicables y conforme a la autorización emitida por el Honorable Ayuntamiento, en su sesión número 109 (ciento nueve) de fecha 8 (ocho) del mes de abril del año 2021 (dos mil veintiuno), dentro del punto de acuerdo número siete, El Municipio de Juárez, Chihuahua, convoca a todas las personas físicas y morales que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria interesadas en participar en la venta y adquisición de 5,479 bienes muebles considerados inservibles y material de desecho, al igual que un lote conformado por 12,000 carcasas o armaduras consideradas material de desecho, con un valor base total de \$190,418.00 (ciento noventa mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 m. n.) conformado en 2 (dos) lotes, los cuales se detallan a 51 (cincuenta y un) fojas útiles y se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Patrimonio Municipal a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

A).- Se fijan las 10:00 (diez) horas del día 17 (diecisiete) del mes de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno), para que se efectúe el remate de los bienes muebles al mejor postor, señalando como domicilio para que se lleve a cabo, el ubicado en la sala de juntas de la oficialía mayor, ubicada en segundo piso de la Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez, calle Francisco Villa número 950 Colonia Centro C.P. 32000, de esta Ciudad.

B).- Se señala el día 7 (siete) del mes mayo del año 2021 (dos mil veintiuno) a las 10:00 (diez) horas, partiendo de la Dirección de Patrimonio Municipal, ubicada en el segundo piso de la unidad administrativa Lic. Benito Juárez, ubicada en la calle Francisco Villa número 950 Colonia Centro C.P. 32000, de esta Ciudad, a efecto de realizar la inspección física mediante visita guiada, de los bienes muebles que serán subastados.

C).- Las posturas podrán ser recibidas en las oficinas de la Dirección de Patrimonio Municipal dentro del horario laboral de las 08:00 (ocho) a las 14:00 (catorce) horas, a partir del día 3 (tres) del mes de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno) y hasta el día 16 (dieciséis) del mes de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno), se considerara postura legal la que cubra cuando menos el valor señalado para la base del remate (Avalúo pericial) y necesariamente deberán acompañarse del certificado del depósito en garantía de cuando menos el 10% del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal, dicha garantía podrá hacerse efectiva en caso de retiro de la persona participante o incumplimiento por las obligaciones contraídas dentro del proceso de subasta, solamente podrá ofertarse por los lotes establecidos, las posturas por disposición de ley deberán contener los siguientes datos y documentos:

I. Cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y, en su caso, la clave del registro federal de contribuyentes; tratándose de sociedades, la nacionalidad, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del registro Estatal de contribuyentes en su caso y el domicilio social. -----

II. La cantidad que se ofrezca. -----

III. El número de cuenta bancaria y nombre de la institución de crédito en la que se reintegrarán, en su caso, las cantidades que se hubieran dado en depósito. -----

IV. La dirección de correo electrónico y el domicilio para oír y recibir notificaciones. -----

V. El monto y número de recibo de caja o de la transferencia electrónica de fondos que se haya realizado.

**Las posturas deberán acompañar los siguientes documentos:**

- 1.- Copia de la licencia municipal de funcionamiento vigente, con giro de compra y venta de metales y/o reciclado de metales. -----
- 2.- Copia de la licencia municipal de uso de suelo vigente. -----
- 3.- Estudio de Impacto Ambiental, emitido por la Dirección de Ecología Municipal. -----
- 4.- Dictamen técnico de medidas de seguridad, emitido por la Dirección Municipal de Protección Civil. -----
- 5.- Demostrar pago del Impuesto predial correspondiente al uso de suelo. -----
- 6.- Certificado del depósito en garantía expedido por la Tesorería Municipal, sobre el 10% del valor fijado a los bienes mediante el avalúo pericial. -----

D).- El día y hora señalado en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a los que estén presentes cuales posturas fueron calificadas de legales y en su caso cuales son desechadas, será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria así como los establecidos dentro de las disposiciones legales aplicables, se concederán plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura o puja. -----

E).- El postor ganador contará con un plazo de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de la subasta, para realizar el pago total de las obligaciones contraídas y enterarlo en las cajas de la Tesorería Municipal; de igual forma contará con un plazo de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha de pago a fin de que retire los bienes adquiridos en la subasta y en caso contrario se le responsabilizará por el pago por concepto de almacenaje que generen los bienes muebles. -----

F).- Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas Ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los Procedimientos de Ejecución. -----

Así lo acordó y firma actuando conforme a derecho el OFICIAL MAYOR DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO. CONSTE. -----

  
 C. MARCO ANTONIO LARA SEGURA  
 OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

  
 JUÁREZ  
 OFICIALIA MAYOR

OFICIALIA MAYOR CIUDAD JUAREZ

-0-

383-35

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

A: ARTURO, VÍCTOR, BENITO y MARIA SILVIA, DE APELLIDOS HERNÁNDEZ SOTO.

En su carácter de demandada en el expediente 889/2016, como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria se les emplaza a este procedimiento, con la demanda presentada por LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DE LAS PUENTES, MUNICIPIO DE MEOGUI, CHIHUAHUA, quienes reclaman la desocupación y entrega de los predios propiedad de los actores; se permita el libre acceso a los predios que se indican, conminando a los demandados a no realizar actos tendientes a perturbar la posesión y legítima titularidad de dichos predios y que son motivo de este asunto, así como el derribo de cualquier edificación que los demandados hayan construido dentro de los límites del predio en mención; el pago de daños y perjuicios que con la indebida ocupación que los demandados realizan dentro de los predios propiedad de la parte actora se han causado y demás prestaciones accesorias; por lo tanto se les emplaza vía edictos para que comparezca a la audiencia programada para **Diez Horas del Veinticinco de Mayo de Dos Mil Veintiuno** que se realizará en las oficinas de este Tribunal ubicadas en Calle 5 de Mayo Número 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, antes Profesora Lucrecia Casavantes y/o Calle 28, Colonia Guadalupe de esta Ciudad, ello para que conteste demanda y/o manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezca y presente pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dicho demandado las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.-----

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de enero de 2021.  
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**  
  
 LIC. ARACELI SÁNCHEZ HERRERA  
 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL  
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
 DISTRITO 5  
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
 DISTRITO 5  
 CHIHUAHUA, CHIH.

ARTURO HERNANDEZ SOTO Y OTROS

356-34-35

-0-  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 SANTA ISABEL, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. Miguel Ángel López Morales con domicilio conocido Lomas del Santuario, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle sin nombre, Barrio La Frontera, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 400.00 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORESTE	1 AL 2	20.00 M	TERRENO EJIDAL
SURESTE	2 AL 3	20.00 M	CALLE S/N
SUROESTE	3 AL 4	20.00 M	MARIBEL MONTES NAJERA
NOROESTE	4 AL 1	20.00 M	TERRENO EJIDAL

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1329 fojas 1299 del libro de Terrenos Municipales número No.3 a las 13:00 horas del día 31 del mes de marzo del año 2021. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 31 de marzo del año 2021.

**ATENTAMENTE:**

  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Santa Isabel  
 Ayuntamiento No. 2018-2021  
 Secretaría Municipal  
 C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 C. HÉCTOR SAÚL BORUNDA MEDINA

MIGUEL ANGEL LOPEZ MORALES

-0-

359-33-35

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.**

EDICTO DE NOTIFICACION

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. **GASPAR MUÑOZ ENRIQUEZ** ha presentado ante esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en la **LATERAL AL PERIFERICO LUIS DONALDO COLOSO**, colindante con su propiedad marcada como **LOTE 4, MANZANA D, DE LA COLONIA INFONAVIT MINEROS**, con una superficie aproximada de **40.35 METROS CUADRADOS** con las siguientes medidas y colindancias:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

LADO	DISTANCIA (m)	COLINDANCIA
1	2	5.00 m PROPIEDAD MUNICIPAL
2	3	8.07 m PROP. DE GASPAR MUÑOZ ENRIQUEZ
3	4	5.00 m PROPIEDAD MUNICIPAL
4	1	8.07 m LATERAL DEL PERF. LUIS DONALDO COLOSO

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 1187 a fojas 139 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. 2 a las 10:15 horas del día 02 de Octubre del 2020.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete días en siete días.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; A 27 DE ENERO DE 2021

  
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021  
HGO. DEL PARRAL, CHIH.

  
SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO

GASPAR MUÑOZ ENRIQUEZ 360-33-35

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. **DELIA ALEJANDRINA PAYAN NOVOA** ha presentado ante esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en el **VIALIDAD DEL RIO CARLOS MONTE MAYOR**, colindante con su propiedad **DE LA COLONIA SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS**, con una superficie aproximada de **51.89 METROS CUADRADOS** con las siguientes medidas y colindancias:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

LADO	DISTANCIA (m)	COLINDANCIA
1	2	12.59 m VIALIDAD DEL RIO CARLOS MONTE MAYOR
2	3	5.26 m TERRENO MUNICIPAL
3	4	13.28 m PROP. DE DELIA ALEJANDRINA PAYAN NOVOA
4	1	2.83 m TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 1194 a fojas 9 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. 3 a las 12:27 horas del día 08 de Abril del 2021.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete días en siete días.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; A 08 DE ABRIL DE 2021

  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO

DELIA ALEJANDRINA PAYAN NOVOA

-0-

361-33-35



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

**A: [CARLOS RODRÍGUEZ MÉNDEZ y EMMA DÍAZ RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ]**

- - - En el expediente número 50/21, promovido por el C. [EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA], relativo al JUICIO ORAL ORDINARIO en ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra de los CC. [CARLOS RODRÍGUEZ MÉNDEZ y EMMA DÍAZ RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ] se dictó un auto que a la letra dice:

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. Por presentado el C. [EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA], por sus propios derechos, con su escrito, anexos y copias que acompaña, recibidos en este Tribunal el día catorce de enero del año en curso, siendo este Juzgado competente para conocer del presente asunto civil, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161, 167 fracción III y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Fómese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo con el número 50/2021 y toda vez que reúne los requisitos de ley, acorde con lo dispuesto por los numerales 239, 240, 241, 242 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en cita, se admite la demanda que intenta el promovente en JUICIO ORAL ORDINARIO en ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra de los CC. [CARLOS RODRÍGUEZ MÉNDEZ y EMMA DÍAZ RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ], de quienes dice desconocer su domicilio. A quienes se les reclaman las prestaciones y conceptos que indica el promovente en su escrito inicial de demanda. En cuanto a lo manifestando por el promovente en relación a que desconoce el domicilio de los demandados los CC. [CARLOS RODRÍGUEZ MÉNDEZ y EMMA DÍAZ RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ], gírense atentos oficio a las instituciones Junta Municipal de Agua y Saneariento y Teléfonos de México, S.A.B., a fin de que informen a este Tribunal si en su base de datos existen registros de diversos domicilios de los CC. [CARLOS RODRÍGUEZ MÉNDEZ y EMMA DÍAZ RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ], y una vez que obre en autos la contestación de los oficios antes mencionado, se acordará lo conducente respecto a la notificación por edictos que solicita. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138, párrafo II del Código de Procedimientos Civiles del Estado. INSERTO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. Por presentado el C. Licenciado [ANTONIO QUIÑONEZ CHÁVEZ], con su escrito recibido el día veinticuatro de febrero del año en curso, visto lo solicitado, y en virtud de que ha quedado justificado en autos y por lo que al encontramos en el supuesto a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio a la C. [CARLOS RODRÍGUEZ MÉNDEZ y EMMA DÍAZ RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ], por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS en un Periódico de Circulación amplia en el Estado y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que produzca la contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del ordenamiento legal en cita, así como para que haga valer las excepciones y defensas que sean conducentes, además para que ofrezca las pruebas que estimen pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que tratan de demostrar con las mismas, incluso, en su caso, haga valer la reconvencción que sea conducente, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; apercibida que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se le declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se les hará n por medio de lista; lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 132 y 251 del Código en cita. NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR Juez Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial Licenciada PAOLA LIZETH PÉREZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DÓY FE.

**C. SECRETARIA JUDICIAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS**

  
LICENCIADA PAOLA LIZETH PEREZ CHAVEZ



CARLOS RODRIGUEZ MENDEZ Y OTRA

-0-

350-33-34-35



Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ

Que en el expediente número 230/2020, relativo al Juicio DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por MARIA DEL ANGEL NEVAREZ VILLANUEVA se dictó un auto que en lo conducente dice:
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de Distrito Judicial Galeana, a las doce horas con treinta y ocho minutos del día once de marzo de dos mil veinte, presentados por [MARIA DEL ANGEL NEVAREZ VILLANUEVA]. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Y como lo solicita, se le tiene promoviendo JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA solicitando: Acreditarse el desconocimiento y Paradero; DECLARACION ESPECIAL POR AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE DE [JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ].

RADICACION

Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando: DECLARACION ESPECIAL E AUSENCIA POR DESAPARICION DEL SEÑOR [JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ]; Y A SU VEZ LA PRESUNCION DE MUERTE, en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua y demás prestaciones que señala.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien con fundamento en el artículo 628 fracción I del Código Civil del Estado, se previene a [MARIA DEL ANGEL NEVAREZ VILLANUEVA] a fin de que comparezca ante la presencia judicial a aceptar el cargo de depositaria de los bienes a nombre del presunto ausente [JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ], lo cual podrán realizar el día y hora en que las labores de este Tribunal así lo permitan

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por TRES MESES con intervalos de QUINCE DIAS NATURALES, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por si, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho termino, se le aplicara en su contra una multa de hasta CIEN veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Asimismo, gírese atento oficio al JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ] y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Desa la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENCIONES GENERALES

Ahora, con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la LICENCIADA LILIANA MARQUEZ PRIETO, Encargada del Despacho por el Ministerio de Ley, faculta a cualquiera de las Secretarías Judicial de este Tribunal para que intervenga en el desahogo de todas y cada una de las audiencias y comparecencias del presente juicio como si fuese la de Acuerdos, contando con consecuencia, con todas sus facultades, derechos, obligaciones, cargas, deberes y prerrogativas que las leyes y reglamentos aplicables le otorgan a la primera secretaria durante el desahogo de las diligencias correspondientes.

Prevéngase a la parte actora, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, y al demandado con el emplazamiento para que en el término de tres días señalen a este Tribunal a quienes tienen alguna discapacidad, y en caso afirmativo, indiquen cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

DOMICILIO PERSONAS Y PROFESIONISTAS AUTORIZADOS

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle [Galeana número 615 de la Colonia Centro de esta Ciudad], y otorgando las más amplias facultades del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a la Licenciada [SUSANA GONZALEZ OCHOA], en su carácter de defensor de oficio, quien cuenta con cédula profesional debidamente registrada en el Sistema Digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a quien se le hace saber que tiene responsabilidad respecto de sus representados y en caso de indevida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que les ocasionen.
N O T I F I Q U E S E: - Así lo acordó y firma Licenciada LILIANA MARQUEZ PRIETO Secretaria Judicial del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Galeana, Encargada del Despacho por el Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, Estipos de asistencia legal, la C. SOCORRO CASTILLO CHAVARRIA y LIC. BELEN GARCIA MORENO, en base a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y artículo 115 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, con quienes actúa y dan fe. DAMOS FE.

PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO . CONSTE.
Clave: 7000 \*LMP\*

SUPRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION DE OFICIO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO 2020.
LA SECRETARIA JUDICIAL PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

LIC. KARLA ESMERALDA TEJO PERU

MARIA DEL ANGEL NEVAREZ VILLANUEVA 76-11-15-19-23-27-31-35

-0-



2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE NOTIFICACION

OBIEL LUGO QUINTERO PRESENTE.-

En el expediente número 398/2019, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARACION DE AUSENCIA) promovido por ROSA LINDA SALAS BUSTILLOS se dictó un auto que a la letra ordena lo siguiente:-----

"Se Ordena Girar Oficio"
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.
Agregase el escrito del Licenciado ROBERTO RIVERA HERNANDEZ recibido el veintinueve de febrero del presente año, en el que solicita, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, notifiqúese por medio de edictos el inicio del presente procedimiento, en los que se indique con toda certeza que el nombre del presunto desaparecido es OBIEL LUGO QUINTERO, que el último lugar en el que se le vio fue en [la localidad y/o poblado y/o ejido y/o rancho denominado Las Conchas, en Ciudad Ojinga, Chihuahua], y la fecha del evento que aconteció [en días de febrero de dos mil dieciocho], a efecto de que, en caso de que el buscado tenga noticia de este procedimiento se presente ante este Tribunal, edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado durante tres meses consecutivos en intervalos de quince días naturales. Por otra parte, gírese atento oficio al Licenciado DANIEL JAIME CRUZ, Director del Departamento de Política Ejecutiva de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, a fin de que sea [condonado a [ROSA LINDA SALAS BUSTILLOS] el pago de los derechos que se generen por la publicación de los edictos correspondientes. Se deja a disposición de la parte promovente el presente procedimiento, para que lo haga llegar a su destinatario, debiendo presentar ante tribunal el acuse de recibo respectivo. N O T I F I Q U E S E.- Así lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN Juez Noveno Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA BECERRA ALEMÁN, con quien actúa y da fe. DOY FE."
"AUTO INSERTO

"Se Admite Demanda"
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE.
Con el escrito de cuenta, anexos y copias simples que le acompaña, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Judicial Morelos el día diez de mayo de dos mil diecinueve y recibidos en este Juzgado Noveno de lo Familiar por Audiencias al día siguiente; fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 398/2019.
"ADMISION DE FIDES COMISSA. En ese tenor, se cita a [ROSA LINDA SALAS BUSTILLOS] promoviendo por sus propios derechos y en representación de sus hijos [YULIA] y [ALEXIS] las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a fin de solicitar la declaración de ausencia, y en su momento la presunción de muerte, de [OBIEL LUGO QUINTERO], toda vez que no reúnen los requisitos a que se refieren los artículos 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, así también los artículos 623 y 624 del Código Civil en conjunción con los numerales 1, 6 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. MEDIDAS PROVISIONALES. A efecto de estar en posibilidad de proveer respecto del nombramiento de depositaria que solicita la promovente, y en virtud de que manifiesta que su conyugal, si bien no cuenta con vehículos ni bienes inmuebles de su propiedad, llegó a cotizar en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), contando con una cuenta de Administradora de Fondos para el Retiro [AFOR], en la moral denominada "AFORÉ XXI BANORTE, gírese atento oficio a la ciudad Administradora de Fondo para el Retiro, a fin de que en el término de tres días hábiles, informe a este Tribunal si el señor [OBIEL LUGO QUINTERO] con número de seguridad social (NSS) [8957-57-566-91] y quien nació el [cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete] en [Epitacio Guazmáres, Chihuahua], goza de alguna cuenta individual con esa Administradora, y de ser así proporcione el número de esa cuenta, así como el estado que guarda y su importe total de la misma; apercibida que de no proporcionar sin justa causa la información requerida dentro del plazo condecorado, se le impondrá una multa equivalente a cincuenta unidades de Medida de Actualización (UMA), la cual equivale a la cantidad de \$4,224.50 (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL); ello en virtud de que los terceros están obligados en todo tiempo, a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad. Lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 96 fracción II y 246 del Código Procesal Familiar.
"EDICTOS. Una vez que se cumplieren las prevenciones realizadas en el presente provisto, se expedirán los edictos que prevén los artículos 634 y 625 del Código Civil del Estado, DOMICILIO Y AUTORIZACIONES. Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en CALLE PASO BOLIVAR, NÚMERO 712 DE LA COLONIA CENTRO, de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los LICENCIADOS VILMA LOPEZ LOPEZ, MARIO ALAN LOZOYA SAENZPARDO, ARLETTE FLORES RIVERA, IRASEMI ROS BLANCO, CARLOS MARIO GONZÁLEZ CENTENO, JORGE ORTIZ DIAZ DEL LEGÓ, LUIS RAMÓN MIRAMÓN GARCÓN, DANIELA HOLGUÍN OVALLE, FÁTIMA MOYA OCHOA y MARIA LUISA SALAZAR OLVERA. Asimismo, y consultado que fue el sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales de los Licenciados en Derecho que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, encontrándose que en el mismo obra registrada la cédula profesional del LICENCIADO ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ, se tiene a dicho profesionista autorizado en términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Se hace del conocimiento de la parte demandante y sus promotoras autorizadas con las más amplias facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares que una vez que los abogados patronos acepten, tácita o expresamente, la autorización deberán continuar con la defensa y representación de la parte quien los autorizó, ofreciendo y desahogando pruebas y realizando todo acto tendiente a la protección de la persona y bienes de su autorizante, salvo causa justificada, en la inteligencia de que no hará caso de ser intervenido al Agente del Ministerio Público por la probable actualización del tipo que aparece en el numeral 315 del Código Penal del Estado. Para los efectos legales conducentes, se debe entender que se acepta la representación cuando se acepta expresamente o se ejecutan actos en representación del autorizante, como lo marca el numeral 246 del Código Civil del Estado. N O T I F I Q U E S E.- Así lo acordó y firma el Licenciado DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA Secretario Judicial del Juzgado Noveno Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, Encargado del Despacho por el Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial ROSALINDA BECERRA ALEMÁN, con quien actúa y da fe. DOY FE."
Agregóse de antemano la atención que se sirva prestar a los

ATENCIÓN.
SUPRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION DE OFICIO
CHIHUAHUA, CHIH., A 08 DE MARZO DE 2020.
JUEZ NOVENO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.
LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN

ROSA LINDA SALAS BUSTILLOS 212-23-27-31-35-39-43-47

-0-



## EDICTO DE BÚSQUEDA

--- JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. ---

--- Que en el Expediente Número 216/2020 Relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA DE INICIALES F.S.H.J.** se dictaron tres autos que entre otras cosas dicen:---

<Se realiza prevención>

**HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, por medio de un edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. En el entendido que dicho extracto no tendrá ningún costo para la solicitante. Para lo cual gírese atento oficio al Departamento de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se sirva girar los oficios correspondientes a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobernación. En el entendido que dicho oficio deberá enviarse por conducto de la **SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que, gírese **OFICIO** a esta última instancia, para los efectos antes precisados.

### NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma, **VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS** Juez Provisional Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario Judicial, **ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO** con quien actúa y da fe. **DOY FE**-----

----- FIRMADO. --- DOS FIRMAS ILEGIBLES. --- RUBRICAS. -----

### AUTO INSERTO QUE A LA LETRA DICE:

<Se Admite Demanda>  
**HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE**

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Judicial Hidalgo el día dieciocho de febrero del año en curso, y recibidos en este Juzgado el día de hoy, presentados por **FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ, en representación de su menor hija de iniciales F.S.H.J.**, manifestando que será la primera quien funja como representante en el presente juicio, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, a fin de acreditar **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** y en su momento **PRESUNCIÓN DE MUERTE** de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**.

Previo a citar a las partes a la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se previene a la promovente a efecto de que manifieste cual fue el último domicilio de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, lo anterior a efecto de girar el oficio correspondiente al **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización del antes referido.

Por otra parte, se ordena girar atentos oficios a la **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE** y al **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, con domicilios conocidos en esta Ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, para estar en aptitud de localizarlo, en la inteligencia de que su fecha de nacimiento es el veinte de octubre de año mil novecientos ochenta y seis.

Así mismo gírese atento oficio a la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD** a fin de que el primero se sirva informar a este Tribunal el seguimiento que le ha dado ó en su defecto los resultados que ha obtenido sobre el caso 32-2017-0003214, consistente en reporte de ausencia ó extravío de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, y en cuanto a la segunda dependencia a fin de que informe a este tribunal si obra registro de matrimonio alguno de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES** quien nació en Rivera Saquinguez, Tapilula, Chiapas, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis Y/O **FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ** quien nació en esta ciudad el día doce de agosto del año dos mil quince y en caso afirmativo envíe copias de las mismas.

En cuanto a tenerla como representante de niña nacida el día ocho de noviembre del dos mil diecisiete, se le previene para que en el termino de **TRES DIAS** exhiba el documento en original.

Dese la intervención que le corresponde al **Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal**, de conformidad con lo previsto por los artículos 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en las instalaciones que ocupa la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para el Estado (CEAVE) Zona Sur, ubicada en carretera Hidalgo del Parral-Jiménez, kilómetro 5.5 de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a la Licenciada **NORMA DOLORES CHÁVEZ BACA**, con cédula profesional, debidamente registrada en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Haciendo de su conocimiento que los autorizados con las más amplias facultades que prevé el consabido artículo 39, tienen responsabilidad respecto de su representado, y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen. Lo anterior de conformidad con los artículos 4, 39 y 104 del Código de Procedimientos Familiares.

Luego, con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben **formular oralmente** durante las audiencias; y en caso de requerir las partes la

presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 14, fracción I de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado**, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes, que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa, la cual deberá manifestarse por escrito.

### NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada **MÓNICA LIZBETH CORTÉS REYES** Secretaria Judicial del Juzgado Segundo de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 272 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante el Secretario Judicial Licenciado **ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**-----

----- FIRMADO. --- dos firmas ilegibles. --- rúbricas.-----

<Se Ordena Girar Oficio>

**HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.**

"...Por otro lado, vista la instrumental de actuaciones, de las que se advierte que en el extracto de la publicación del edicto que se ordenó publicar en el presente asunto, existe un error en cuanto a la fecha en que se presentó la demanda de desaparición de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, ante la Fiscalía General del Estado con sede en esta ciudad, asentándose **CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, siendo correcto **CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, se hace la respectiva aclaración para los efectos legales a que haya lugar; en tal virtud, gírese de nueva cuenta el edicto a que refiere la sección "B." del auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, y emitase el oficio que refiere dicha sección.

Queda a disposición de la promovente los **OFICIOS** ordenados, así como dicho **EDICTO**, para que los haga llegar a su destino."

### NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma **VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS**, Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Secretaria Judicial Interina **ADRIANA ALCALÁ MEZA**, actuando conforme lo dispone el artículo 273, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y da fe. **DOY FE**-----

----- FIRMADO. --- DOS FIRMAS ILEGIBLES. --- RUBRICAS. -----

### EXTRACTO DE LA SOLICITUD

**FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA F.S.H.J.**, promueve ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de acreditar DECLARACIÓN DE AUSENCIA** y en su momento **PRESUNCIÓN DE MUERTE** de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, quien cuenta con **TREINTA Y CUATRO** (34) años de edad, nació el día **VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS** (1986), hijo de **ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y JOSEFINA TORRES GÓMEZ** de estado civil **UNIÓN LIBRE** con la **C. FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ**, de ocupación **EMPLEADO**, cuya desaparición fue denunciada desde el día cuatro de noviembre de dos mil diecisiete, ante la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, ZONA SUR**, por hechos acaecidos el día **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE** en **HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA**.

**Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.**

**HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.**

**LA SECRETARÍA JUDICIAL INTERINA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:**

LICENCIADA **ADRIANA ALCALÁ MEZA**

FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ 57-7-11-15-19-23-27-31-35

## SENTENCIA

Juzgado Cuarto de lo Familiar  
Distrito Bravos  
Cd.Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por la señora JOSEFINA HERNÁNDEZ HOLGUIN y el señor CARLOS IVAN GARCÍA RAMOS, según el expediente 148/2010, y:

RESULTANDO  
CONSIDERANDO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

## RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO. SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por la señora JOSEFINA HERNÁNDEZ HOLGUIN y el señor CARLOS IVAN GARCÍA RAMOS, mismo que fue celebrado el día veintisiete de diciembre del dos mil dos, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal. TERCERO.- Se aprueban en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas y las aclaraciones de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diez, y que aparecen reproducidos en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente. CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil. QUINTO.- Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta de matrimonio número 2483, del libro 894, a folio número 58, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

## NOTIFIQUESE

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, que da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTA la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

## NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y dá fe. DOY FE.

JOSEFINA HERNÁNDEZ HOLGUIN

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<b>Costo del Ejemplar</b>	<b>\$ 64.79</b>
<b>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</b>	<b>\$4,043.03</b>
<b>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</b>	<b>\$2,021.51</b>
<b>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</b>	<b>\$8.51</b>
<b>Anexo, por cada página</b>	<b>\$1.00</b>
<b>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</b>	
<b>Página completa</b>	<b>\$1,209.74</b>
<b>Media página</b>	<b>\$604.87</b>
<b>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</b>	<b>\$47.29</b>

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

*Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*

**AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN  
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

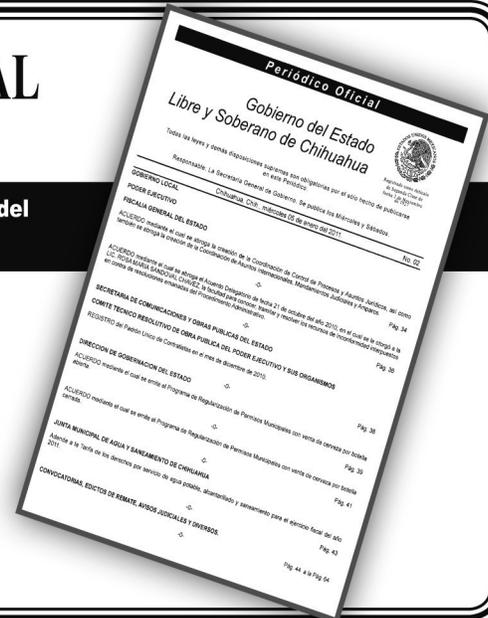
## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:  
[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)  
Selecciona el mes y año a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)**



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN  
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)